



AUDITORÍA DE GESTIÓN  
EJERCICIO 2019

# FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL

---

AYUNTAMIENTO DE GARACHICO



Consejería de Presidencia,  
Justicia e Igualdad

Viceconsejería de Administraciones  
Públicas y Transparencia



## ÍNDICE

<b>ANTECEDENTES.....</b>	<b>2</b>
<b>1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2019 .....</b>	<b>3</b>
<b>2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2019.....</b>	<b>32</b>
<b>3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2020 / 2023.....</b>	<b>41</b>
<b>3.1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>42</b>
<b>3.2. CONTENIDO .....</b>	<b>43</b>
<b>3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO .....</b>	<b>43</b>
<b>3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO.....</b>	<b>57</b>
<b>3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.....</b>	<b>60</b>
<b>3.3. SITUACIÓN FUTURA.....</b>	<b>62</b>
<b>4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO.....</b>	<b>65</b>
<b>5.- ANEXOS-ORGANISMOS AUTÓNOMOS .....</b>	<b>68</b>

## ANTECEDENTES

1.- La información utilizada para elaborar los estudios económicos contenidos en el presente informe, referida a la **Liquidación del Presupuesto a 31 de diciembre de 2019**, ha sido proporcionada por el Ayuntamiento de acuerdo con la Orden 28 de abril de 2020, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad del Gobierno de Canarias.

2.- El trabajo se ha realizado de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en los pliegos del concurso convocado por la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia, que servirán de base para determinar el cumplimiento de los indicadores de saneamiento económico-financiero, así como, los condicionantes de la cuantía de libre disposición, lo que, a su vez, determinará los recursos que reciba el Ayuntamiento del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2020.

3.- El contenido del documento sigue las previsiones contenidas de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal. No obstante, a efectos comparativos, se han evaluado también los resultados que se derivarían de la aplicación de las prescripciones de los Decretos 102/1997 y 49/1998 a los datos económicos del ejercicio 2019.

4.- Los informes del Fondo Canario de Financiación Municipal 2020 tendrán en cuenta, a los efectos del diagnóstico económico financiero de la entidad, lo recogido en el DECRETO ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana y el escenario económico-financiero planteado intentará, en la medida de lo posible, adecuarse a los posibles efectos de la crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19.

5.- Tras la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se debe considerar en relación a las Sociedades Mercantiles en que concurran las circunstancias señaladas en dicha Ley que podrán incurrir en causas de corrección o disolución.

**OCTUBRE 2020**

## 1.- CONCLUSIONES SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA DEL AYUNTAMIENTO EN EL EJERCICIO 2019

---

Una vez realizado el cierre del ejercicio económico de 2019 del Ayuntamiento de Garachico, y determinadas por dicha Corporación las magnitudes principales, éstas han sido utilizadas para calcular los indicadores de salud financiera que la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal establece. La variación experimentada por los citados indicadores nos señala una mejora respecto a los obtenidos en el ejercicio anterior, a excepción del Endeudamiento a Largo Plazo.

Dicha variación se refleja en el cuadro 1 sobre “Evolución de los principales indicadores de Salud Financiera”, poniendo de manifiesto los ratios representativos de la situación económica-financiera del Ayuntamiento y que se han traducido en el cumplimiento de los niveles exigidos por la Ley 3/1999, por la que se regula la distribución del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los indicadores de saneamiento económico-financiero se calculan sobre la liquidación del presupuesto de la propia entidad municipal y se obtienen conforme a la definición que recoge el art. 11 de la Ley 3/1999 para cada uno de ellos.

El cálculo del indicador de Ahorro Neto de la Ley 3/1999 difiere del contemplado en el art. 53.1, párrafo segundo del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al igual que sucede con el indicador de Endeudamiento a Largo Plazo, que no coincide con el del artículo 53.2 de este último texto legal para el régimen de autorización de operaciones de crédito a largo plazo.

La primera magnitud a la que hace referencia el citado cuadro es el Ahorro Neto, el cual se situó en un 7,2%, 1,2 puntos porcentuales por encima del nivel exigido y creciendo respecto al 2018 en 31,0 puntos porcentuales. Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito. La Ley del Fondo Canario analiza estos ingresos poniendo de manifiesto la evolución del Endeudamiento a Largo Plazo de la Corporación, el cual aumentó respecto al 2018 en 2,8 puntos porcentuales, situándose en un 36,8% de los ingresos corrientes. El último ratio examinado en cuanto a Indicadores de Salud Financiera se refiere, es el Remanente de Tesorería, el cual presenta una evolución positiva respecto al año 2018, creciendo en 2,0 puntos porcentuales y situándose en el 15,2%.

En cuanto a los ratios que han de medirse para determinar la percepción total del Fondo Canario de Financiación Municipal asignado al Ayuntamiento de Garachico, son la Gestión Recaudatoria y el Esfuerzo Fiscal, cuyo incumplimiento produce que el 50% del Fondo Canario destinado a Libre Disposición se reduzca en un 10% por cada uno de ellos. No obstante, el apartado 4 del artículo único del Decreto Ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana, establece que “En caso de incumplimiento de los condicionantes de la cuantía de libre disposición, no se reducirá el Fondo previsto en la letra b), del apartado 1, del artículo 1 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero”. En 2019 la Gestión Recaudatoria se sitúa en el 84,0%, porcentaje que resulta suficiente para alcanzar el nivel exigido para esta magnitud. Este indicador tuvo un decremento respecto al 2018 de 0,3 puntos porcentuales. Respecto al Esfuerzo Fiscal, éste alcanzó el 94,7%, índice que supera el nivel de referencia (78% de la media de los ayuntamientos canarios), que en este ejercicio es del 71,84%.

Los antecedentes a la actual Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal, que regulaban los criterios de salud financiera, se establecieron inicialmente en el Decreto 102/1997 y posteriormente en el Decreto 49/1998. Con el objetivo inicial de examinar los resultados de la liquidación del ejercicio de 2019, aplicando los criterios de los mencionados Decretos para ver cuales habría sido sus resultados, podemos destacar lo siguiente:

#### Decreto 102/1997

Se produce una mejora en los indicadores de Ahorro Bruto y Ahorra Neto en tanto que empeoran los indicadores de Endeudamiento a Largo Plazo y la Carga Financiera. Por su parte, las Operaciones de Tesorería y la Deuda con Proveedores Superior a 1 Año se mantienen. Ello supuso, respecto a los niveles exigidos, el cumplimiento de los indicadores de saneamiento.

#### Decreto 49/1998

Los resultados obtenidos son similares a los de la Ley 3/1999, salvo en lo relativo al remanente de tesorería, que con este Decreto aumentó en 2,0 puntos porcentuales, situándose en el 17,8%.

- **Capacidad para generar autofinanciación. Ahorro Bruto y Neto**

Con el objetivo de medir la capacidad de la que dispone el Ayuntamiento de Garachico para generar autofinanciación, se ha llevado a cabo la comparación de los derechos reconocidos por operaciones corrientes (cap. I al V) en el ejercicio de 2019 y las obligaciones de la misma naturaleza (cap. I al IV), teniendo en cuenta además en la vertiente del gasto, la variación de pasivos financieros. De tal manera que, según detalla el cuadro 4 sobre “Liquidación del Presupuesto”, los derechos reconocidos por operaciones corrientes en el ejercicio 2019 ascendieron a 7.076 miles de euros, un 32,9% superiores a los del ejercicio anterior. En cuanto a las obligaciones reconocidas por operaciones corrientes, se situaron en 5.105 miles de euros, produciéndose un aumento del 1,9% respecto al año 2018, que fueron de 5.007 miles de euros. En cuanto a los gastos por variación de pasivos financieros, éstos fueron superiores respecto al ejercicio de 2018 en 52,9 puntos porcentuales.

Estos resultados han supuesto que en el ejercicio 2019 se alcanzara un superávit por operaciones corrientes de 1.854 miles de euros, en tanto que en el ejercicio anterior se había alcanzado un superávit de 239 miles de euros, lo que supone un aumento del 675,6% en el presente ejercicio.

En cuanto a la medición de la capacidad de generar tasas de ahorro, en el cuadro 6 se observa la mejora que ha experimentado la Corporación en 2019, ya que el ahorro bruto y neto mejoran con respecto al ejercicio anterior en 1.421 y 1.380 miles de euros, respectivamente.

Con la liquidación del presupuesto del ejercicio corriente (cap. I al IX) se pone de manifiesto el resultado presupuestario, que es una magnitud de relación global de las obligaciones de pago y derechos de cobro, de manera que a través de él puede determinarse en qué medida los ingresos presupuestarios han sido suficientes en el ejercicio para financiar los gastos de la misma naturaleza. Así, podemos comprobar en el cuadro 4, que el presupuesto ejecutado por el Ayuntamiento de Garachico ha experimentado un avance del 49,4%, si nos referimos a los ingresos y un aumento del 18,4% si nos referimos a los gastos. Por otro lado, las operaciones no financieras que corresponden a los capítulos I a VII se cuantificaron en 9.159 miles de euros si hablamos de derechos reconocidos y en 6.891 miles de euros si lo hacemos de las obligaciones reconocidas. A estos resultados habría que añadir los derechos y obligaciones reconocidos por Activos y Pasivos Financieros que se cifraron en 789 miles de euros si hablamos de derechos y en 117 miles de euros si nos referimos a obligaciones.

Esta evolución de gastos e ingresos ha generado un resultado presupuestario del ejercicio definido como superávit cuantificado en 2.939 miles de euros, que mejora el obtenido en el 2018, que se situó en un superávit de 741 miles de euros.

Por último, y en cuanto al resultado presupuestario se refiere, se han de realizar ajustes en función a las desviaciones de financiación derivadas de los gastos con financiación afectada así como de los créditos gastados correspondientes a modificaciones presupuestarias financiadas con remanente líquido de tesorería. Estos ajustes han supuesto que el resultado presupuestario se sitúe en un superávit de 334 miles de euros.

- **Niveles de ejecución presupuestaria de los recursos y los gastos.**

Por nivel de ejecución presupuestaria se entiende el grado de acercamiento que se produce entre las previsiones definitivas presupuestarias de gastos e ingresos (y las modificaciones de crédito aprobadas en el ejercicio) y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos.

Una vez contabilizadas la totalidad de las operaciones en la doble vertiente del gasto y del ingreso, se puede comprobar en el cuadro 5 sobre “Nivel de Ejecución Presupuestaria” el nivel alcanzado, que se sitúa en el 83,8% en los capítulos de ingreso y del 59,1% en los de gasto.

De los datos que se plasman en el citado cuadro y referidos a la ejecución presupuestaria de gastos, destaca el Capítulo IX de “Variación de Pasivos Financieros.” al alcanzar el mayor porcentaje de ejecución con un 100,0%, siendo sus créditos definitivos y sus obligaciones reconocidas de 117 miles de euros. A continuación, figuran los Capítulos III de “Gastos Financieros” y II de “Compras de Bienes y Servicios” cuyos créditos definitivos se cifraron en 14 y 2.199 miles de euros y las obligaciones reconocidas en 13 y 2.052 miles de euros, lo que supone un 97,8% y 93,3% de ejecución, respectivamente. Indicar que el Capítulo I de “Remuneración de Personal” es el que mayor peso tiene en la estructura de gastos y que, en relación al global de las obligaciones reconocidas en el ejercicio de 2019 representa el 37,1%. El resto de los Capítulos de gastos no superó el 84,9% de ejecución lo que ha supuesto que el nivel de ejecución por operaciones corrientes del presupuesto de gastos (Capítulos I al IV) fuera del 80,1%.

El porcentaje de los derechos reconocidos sobre previsiones se elevaría al 102,1% si de las previsiones definitivas del Capítulo VIII de “Activos Financieros”, donde se incluye el Remanente de Tesorería utilizado para financiar modificaciones de crédito en ejercicio de 2019, se descontase su importe, dado que el mismo no puede reconocerse como derechos de cobro del ejercicio, sobre unas previsiones definitivas de 2.127 miles de euros se pasaría a unas de 0 euros. El resto de los Capítulos de ingresos a excepción del Capítulo VII de Transferencias de Capital, el Capítulo IX de Variación de Pasivos Financieros y del Capítulo V de Ingresos Patrimoniales, se sitúan en niveles altos de ejecución. Los porcentajes más elevados corresponden a los ingresos por impuestos indirectos con un 140,6%, a los ingresos por tasas, precios públicos y otros ingresos con un 125,8% y a los ingresos por impuestos directos con un 107,4%. Por último, mencionar que el Capítulo IV de “Transferencias Corrientes” es el que mayor peso tiene en la estructura de ingresos y que en relación al global de los derechos reconocidos en el ejercicio de 2019 representa el 50,2%.

- **Grado de realización de los ingresos tributarios.**

Los ingresos tributarios nacen en virtud de la producción del hecho imponible configurado en cada uno de los impuestos y tasas establecidas en la Corporación.

Así, los ingresos tributarios del Ayuntamiento de Garachico alcanzaron el 19,6% del total de los derechos reconocidos del presupuesto municipal, ascendieron en 2019 a 1.953 miles de euros, aumentando un 4,4% respecto al ejercicio anterior, que se cifraron en 1.871 miles de euros. Esta evolución al alza de los ingresos tributarios respecto al 2018 se refleja en las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos que crecieron en un 11,4% respecto al 2018.

En el cuadro 7 sobre “Evolución de los Ingresos Corrientes” se encuentran los capítulos referidos a ingresos tributarios, y en él se ponen en referencia los derechos reconocidos netos, la recaudación neta así como el porcentaje que representan los mismos en la estructura de ingresos corrientes.

Como se observa, la variación de un ejercicio a otro ha sido positiva en el caso del Capítulo III, que en términos absolutos ha experimentado un aumento por valor de 89 miles de euros. Por su parte, los Capítulos I y II, experimentaron una disminución de 6 y mil euros, respectivamente. En definitiva, los ingresos tributarios representan en el ejercicio 2019 el 27,7% de los ingresos corrientes y su peso disminuye en relación al que mantenía en el ejercicio 2018 que fue del 35,2%.

Analizamos a continuación cada uno de los capítulos de una forma más detallada.



### Impuestos Directos:

Destaca en este capítulo el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica al ser el que experimenta un mayor decremento, que se cuantifica en 3 miles de euros. En una tendencia alcista se sitúa el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica con un aumento cifrado en mil euros. En sentido contrario, con una evolución a la baja, se sitúan el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el Impuesto sobre Actividades Económicas y el Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana con un decremento de 2, 2 y mil euros, respectivamente.

### Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sufrió un retroceso al disminuir en mil euros respecto al 2018.

### Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Se ha establecido un cuadro por agrupación por artículos de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura Presupuestaria de los presupuestos de las entidades locales, desagregando en mayor medida el referido al 30 sobre "Tasas por la prestación de servicios públicos básicos".

Así, las Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua son las que presentan un mayor avance respecto al 2018, creciendo en 9 miles de euros. En esta tendencia alcista se sitúan también los ingresos incluidos en Resto Art.30 con un aumento cifrado en mil euros.

Por su parte, las Tasas por la Prestación de Servicios Públicos de Carácter Social y Preferente (Art. 31) y los Otros Ingresos (Art.39) y Resto Capítulo III, crecieron en mil, 85 y 17 miles de euros respecto al 2018, respectivamente.

Por último, respecto a las Tasas por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local (Art. 33) y a los Precios Públicos (Art. 34) comentar que disminuyeron respecto al ejercicio anterior en 8 y 16 miles de euros, respectivamente.

La gestión recaudatoria, como última manifestación del proceso de gestión tributaria, tiene por objeto lograr la extinción de la deuda tributaria, así los Impuestos Directos alcanzaron el 81,0%, los Impuestos Indirectos se situaron en el 96,7% y las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos en el 87,3%, alcanzando todos ellos de forma individual el porcentaje de referencia para la magnitud establecida de Gestión Recaudatoria en la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal. Los recursos totales recaudados por estos conceptos alcanzaron en el ejercicio 2019 los 1.640 miles de euros, frente a los 1.577 miles de euros del año anterior.

El indicador de gestión recaudatoria en el ejercicio 2019 alcanzó el 84,0% siendo el límite para dicho ejercicio del 75% de los derechos reconocidos netos, porcentaje establecido por el DECRETO ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana.

En el cuadro 1 bis se muestran otros indicadores presupuestarios, que si bien no figuraban recogidos específicamente en las normas legales, a partir de la entrada en vigor de la nueva instrucción de contabilidad, en la memoria que se ha de elaborar y que integra la cuenta general, existe un apartado referido a indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios cuya evolución en el tiempo y en el espacio puede orientar desde el punto de vista del análisis presupuestario.

El cuadro 1 bis muestra algunos datos significativos respecto a este Municipio:

La evolución de la población referida al 1 de enero de 2019 respecto al 1 de enero de 2018 se cuantifica en un aumento de 52 habitantes, situando el total de población en dicha fecha en 4.871 habitantes.

- Los ingresos corrientes totales por habitante fueron en 2019 de 1.453 euros, superiores a los 1.105 euros del año 2018, si bien se sitúan por debajo de la media de los municipios canarios de similares características, que ascendieron en dicho año a 1.595 euros por habitante.
- La recaudación tributaria por habitante se situó por debajo de la media de Canarias de similares características (337 euros en 2019 frente a los 519 euros de media en 2018).
- La dependencia de subvenciones exteriores ascendió al 71,1%, superior a la del ejercicio anterior y por encima de la media de Canarias de similares características en el ejercicio 2018 que se situó en el 65,9%.

El esfuerzo fiscal realizado por el ayuntamiento pone de manifiesto que la carga fiscal trasladable realizada por el Ayuntamiento ha disminuido con respecto al ejercicio 2018.

AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	ESFUERZO FISCAL AYUNTAMIENTO	MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	DERECHOS RECONOCIDOS AYUNTAMIENTO (miles de euros)	DERECHOS POTENCIALES AYUNTAMIENTO (miles de euros)
2018	92,5%	72,15%	1.066,91	2.234,88
2019	94,7%	71,84%	1.061,20	2.151,36

- **Evolución de los Gastos Corrientes**

La Contabilidad del Presupuesto de gastos comprende el conjunto de operaciones y anotaciones relativas a la ejecución de las operaciones del ejercicio corriente (capítulos I a IX) en 2019 y que se cifraron en 7.009 miles de euros, importe que se sitúa por encima de los 5.920 miles de euros del ejercicio 2018, lo que arroja una variación interanual del 18,4%. De este importe un total de 5.105 miles de euros corresponden a gastos corrientes, que se configuran en los capítulos I a IV.

Dentro de la configuración de indicadores presupuestarios definidos en el cuadro 1 bis y al que hemos hecho mención en el punto anterior, se encuentra el que pone en referencia el gasto corriente por habitante, que se situó en 1.048 euros/habitante, cantidad que se sitúa por encima de los 1.039 euros por habitante obtenidos en el ejercicio de 2018 y por debajo de la media de los municipios Canarios de similares características, que para el 2018 se situó en 1.199 euros por habitante.

De los distintos capítulos que componen los gastos por operaciones corrientes (cap. I al IV) destaca el incremento del Capítulo I de “Remuneraciones de Personal” que es el de mayor peso dentro de la estructura de gastos y que se sitúa en 2019 en 2.598 miles de euros frente a los 2.586 miles de euros de 2018.

Los Capítulos II de “Compra de Bienes y Servicios” y IV de “Transferencias Corrientes” crecieron un 2,8% y un 7,1% respecto al año anterior. En sentido contrario evolucionó el Capítulo III de “Gastos Financieros”, para el que disminuyeron sus obligaciones respecto al año 2018 en un 3,7%.

Continuando con el análisis que se ha realizado de los gastos corrientes, el cuadro 8 refleja un desglose de estos gastos y su impacto por cada habitante del Municipio, donde se aprecia que los gastos del Ayuntamiento de Garachico se encontraban por debajo de la media de los municipios Canarios de similares características del 2018, a excepción de los gastos por transferencias corrientes, que se situaron en 91 euros por habitante frente a los 84 euros de media en el 2018 para los gastos de esta naturaleza.

También, y dentro de otros indicadores presupuestarios, se puede apreciar que el grado de realización de los citados gastos se sitúa por encima de la media de los municipios Canarios de similares características en 2018, a excepción de los gastos por compra de bienes y servicios y los gastos por transferencias corrientes, que se situaron por debajo en 1,1 y 5,5 puntos porcentuales de la citada media, respectivamente.

- **Gastos de Capital asociados a la inversión municipal.**

La contabilidad de las entidades locales está organizada al servicio de determinados fines, entre los que se encuentran el establecer la composición de su patrimonio así como su resultado desde el punto de vista patrimonial. Partiendo de estas consideraciones, en este apartado se analiza los gastos que ha llevado a cabo el Ayuntamiento de Garachico destinados a la creación de infraestructuras, la adquisición de bienes inventariables, así como las aportaciones a otras entidades para financiar operaciones de capital y la variación de activos y pasivos financieros.

De esta forma, en el cuadro 9 sobre “Operaciones de Capital” (capítulos VI a IX), se pone en relación las magnitudes obtenidas en el 2018 frente a las del ejercicio de 2019. Del mismo se puede destacar que las obligaciones reconocidas en el 2019 superaron en 992 miles de euros a las del ejercicio 2018, situándose el nivel de realización en el 82,6%.

Una vez analizados los datos referidos al importe de las obligaciones reconocidas y a su grado de realización, se establece en el último apartado del mencionado cuadro el porcentaje que representan estos capítulos de gastos sobre el total del presupuesto, que fue en 2019 del 27,2%, frente al 15,4% del ejercicio anterior, lo que supuso un aumento de 11,8 puntos porcentuales.

De la totalidad de los créditos aprobados, para los gastos de inversión (capítulos VI y VII), según figura en el cuadro 5 de Nivel de Ejecución Presupuestaria que ascienden a 5.378 miles de euros, se reconocieron obligaciones de pago por importe de 1.787 miles de euros.

En referencia al índice de inversión del Municipio, se puede observar en el cuadro 1 bis que se situó en el 25,5%, por encima del obtenido en el ejercicio anterior (14,1%) y por encima de la media de municipios Canarios de similares características, que en el 2018 se situó en el 20,9%.

Según la información remitida por el Ayuntamiento de Garachico, los principales proyectos de inversión llevados a cabo durante el ejercicio 2019 son:

- Gestión del patrimonio: Edificios y otras construcciones.
- Gestión del patrimonio: Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados a su uso general.
- Acceso a los núcleos de población.

#### • Endeudamiento Financiero a corto y largo plazo

Una de las fuentes de ingresos no tributarios de las Entidades Locales está constituida por el producto de las operaciones de crédito, pudiéndose distinguir entre operaciones a corto y a largo plazo, según se trate de operaciones hasta doce meses o superiores a éste, tomando como referencia al menos la fecha de cierre del periodo y destinadas básicamente a financiar gastos de inversiones en obras o servicios. También en este apartado se tienen en cuenta las operaciones de Tesorería como modalidad de operación de crédito cuya finalidad exclusiva es la de obtener disponibilidades de tesorería, necesarias para cubrir un déficit de caja.

En un primer análisis y referido a las operaciones de Tesorería a fin de ejercicio no existía importe alguno pendiente de reembolsar. En el ejercicio 2019, la Corporación no formalizó operaciones de tesorería.

En cuanto al saldo vivo de las operaciones financieras a largo plazo pendientes de rembolsar, según refleja el cuadro 10, ascendía al finalizar el ejercicio 2019 a 2.068 miles de euros, frente a los 1.397 miles de euros de deuda viva a fin del ejercicio 2018. Este aumento de la deuda fue debido a la formalización de nuevos contratos de financiación durante el ejercicio 2019.

El nivel de carga financiera se sitúa en el ejercicio 2019 en el 1,8% frente al 1,7% del ejercicio 2018, según se aprecia en el cuadro 12, en tanto que la media de Canarias de municipios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 habitantes en el ejercicio 2018 fue del 2,9%.

- **Remanente de Tesorería**

El remanente de tesorería refleja las capacidades reales de cada entidad para hacer frente con sus recursos propios a su estructura financiera, definiéndose a través de los conceptos que lo integran, tanto presupuestarios (obligaciones reconocidas liquidadas y no satisfechas, derechos pendientes de cobro y fondos líquidos), como no presupuestarios, por lo que su contenido es muy amplio y globalizador. En el proceso de su determinación se dan tres tipos de magnitudes: el Remanente de Tesorería Total, el Exceso de Financiación Afectada y el Remanente de Tesorería para gastos generales.

Partiendo de estas magnitudes obtenemos que el remanente de tesorería total es positivo y ascendió a 5.540 miles de euros, aumentando respecto al año anterior.

En segundo término, el exceso de financiación afectada se cuantifica en 4.073 miles de euros.

Por último, el remanente de tesorería para gastos generales es positivo y ascendió a 758 miles de euros, una vez que la entidad haya dotado derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible recaudación por importe de 709 miles de euros, cifra superior a la calculada aplicando los criterios de la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

Otros aspectos destacables del remanente de tesorería determinado por la entidad son:

- ❑ Los recursos netos pendientes de cobro ascendían a 1.667 miles de euros, importe superior en 314 miles euros a los del ejercicio anterior.
- ❑ Las obligaciones pendientes de pago de carácter presupuestario y extrapresupuestario suponían 783 miles de euros, cantidad superior a la del ejercicio 2018, en el que se cuantificó en 518 miles de euros.

El remanente de tesorería para gastos generales, definido según la Ley 3/1999, ascendió en el ejercicio a 978 miles de euros frente a los 627 miles de euros del ejercicio anterior.

El indicador de remanente de tesorería para gastos generales definido en la Ley 3/1999, alcanzó el 15,2% en 2019 frente al 13,2% del ejercicio 2018.

La ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, introduce un nuevo art. 193.bis en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales que establece los límites mínimos para los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación que las entidades locales deben aplicar. A efectos de este cálculo, en las auditorías de gestión del FCFM, se aplican los criterios definidos en la Ley 3/1999.

- **Valoración General:**

A la vista de los resultados obtenidos por el Ayuntamiento de Garachico de la liquidación de su presupuesto del ejercicio de 2019, hemos de concluir, de forma matizada, que presenta una evolución positiva en lo relativo a su gestión económica financiera y presupuestaria en relación al ejercicio 2018, situándose los indicadores de salud financiera que establece la Ley del Fondo Canario de Financiación Municipal por encima de los niveles exigidos. Entre los indicadores de salud financiera que más claramente nos señala la fortaleza o debilidad de la estructura económica de la Corporación, es el ratio del Remanente de Tesorería, el cual acumula todos los saldos pendientes tanto a cobrar como a pagar, así como el efectivo resultante de la actividad económica, que se viene dando en éste y en todos los ejercicios anteriores, pudiéndose comprobar su aumento respecto al año anterior lo que se traduce en un aumento de la capacidad real de la Corporación para hacer frente a su estructura financiera.

El cumplimiento de los indicadores de salud financiera y de libre disposición se refleja a continuación.

- **Indicadores de saneamiento económico- financiero**

De acuerdo con lo previsto en la Ley 3/1999, del Fondo Canario de Financiación Municipal, de 4 de febrero de 1999, así como las modificaciones a la misma contenidas en la Ley 2/2000, de 17 de julio, la Ley 2/2002, de 27 de marzo, la Ley 4/2012, de 25 de junio y Decreto ley 12/2020, de 30 de julio, se obtienen los siguientes resultados.

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se alcanza el indicador de Ahorro Neto que se sitúa en 7,2%, siendo el umbral mínimo superior al 6%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Endeudamiento a largo plazo que se sitúa en 36,8% y el límite para dicho ratio no debe sobrepasar el 70%.**
- **Sí se alcanza el indicador de Remanente de Tesorería para Gastos Generales que se sitúa en 15,2% y el umbral que se establece para esta magnitud tiene que ser superior al 1%.**

**COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, EL AYUNTAMIENTO DE GARACHICO DEBERÍA DESTINAR EL 50% DE LA TRANSFERENCIA CORRESPONDIENTE AL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL DE 2019 A INVERSIÓN.**

**COMO SITUACIÓN EXCEPCIONAL MARCADA POR EL COVID-19, EL AYUNTAMIENTO PUEDE ACOGERSE A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO LEY 12/2020, DE 30 DE JULIO, SOBRE RÉGIMEN EXCEPCIONAL DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL PARA 2020 Y DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA <sup>(1)</sup>.**



**(1) DECRETO ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana**, establece en sus apartados 2 y 3, de su artículo único de Régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal de 2020, que:

Los ayuntamientos canarios podrán destinar hasta el 100% del crédito correspondiente al Fondo de 2020, previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, a la financiación de actuaciones recogidas en cualquiera de los capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 de las siguientes políticas de gasto previstas en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de la Entidades Locales:

Política de gasto 13. Seguridad y movilidad ciudadana.  
Política de gasto 16. Bienestar comunitario.  
Política de gasto 23. Servicios sociales y promoción social.  
Política de gasto 24. Fomento del empleo.  
Política de gasto 31. Sanidad.  
Política de gasto 32. Educación  
Política de gasto 33. Cultura.

Asimismo, podrán ser financiadas con cargo al fondo, si no estuvieran contempladas en las políticas de gasto indicadas, las prestaciones señaladas en el apartado 2 del artículo 1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, así como las derivadas del fomento e implantación de sistemas de teletrabajo del personal al servicio del Ayuntamiento o de sus entes dependientes.

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2019, incumplan alguno de los indicadores de saneamiento económico-financiero, podrán asimismo, destinar la parte del Fondo de 2020 previsto en el artículo 1.1.a), de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, a saneamiento económico financiero.

- **Condicionante de cuantía de libre disposición (Gestión Recaudatoria y Esfuerzo Fiscal)**

Según se aprecia en el cuadro 1 y sus gráficos:

- **Sí se cumple el condicionante de gestión recaudatoria con un 84,0%, mientras que el objetivo mínimo para este año requiere superar el 75%.**
- **Sí se cumple el condicionante de esfuerzo fiscal con un 94,7%, mientras que el límite para este año requiere superar el 71,84%, equivalente al 78% de la media.**

COMO SITUACIÓN EXCEPCIONAL MARCADA POR EL COVID-19 Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO CUARTO, DEL ARTÍCULO UNICO, DEL DECRETO LEY 12/2020, DE 30 DE JULIO, SOBRE RÉGIMEN EXCEPCIONAL DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL PARA 2020 Y DE FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL ICUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS CONDICIONANTES DE LIBRE DISPOSICION ANTERIORES, **NO** PRODUCIRA QUE EL 50% DEL FONDO DESTINADO A LIBRE DISPOSICION SE REDUZCA

**Notas:**

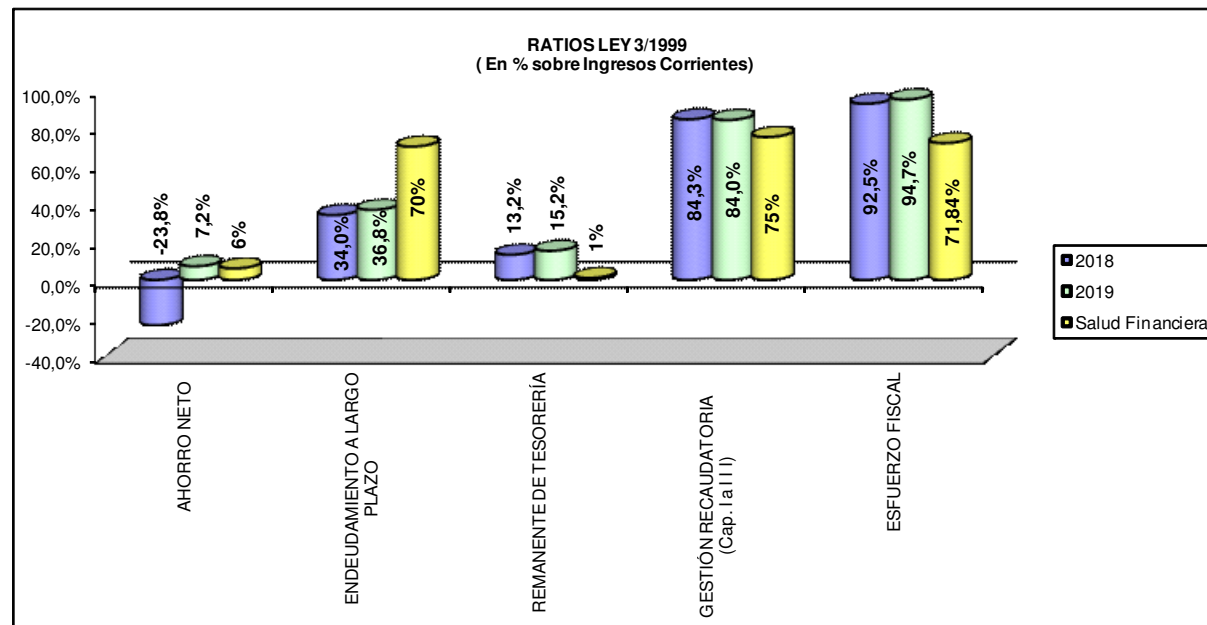
- Para el cálculo del indicador de Remanente de Tesorería para 2019 se han deducido de la suma de los derechos reconocidos netos por los capítulos I a V de ingresos, los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por la parte del Fondo de 2019 destinado a libre disposición, aunque no esté contabilizado en dichos capítulos.
- Para el cálculo del indicador de Ahorro neto y Endeudamiento a largo plazo en 2019, a los derechos reconocidos netos de los capítulos I a V de ingresos se han deducido los derechos liquidados por Contribuciones Especiales y por el Fondo Canario por operaciones corrientes contabilizados en el ejercicio independientemente del ejercicio a que corresponda su devengo.
- Los valores agregados de los ayuntamientos considerados para calcular los parámetros incluidos en la fórmula correspondiente al esfuerzo fiscal, referidos a la liquidación del presupuesto cerrado al 31 de diciembre del ejercicio 2019 han sido los siguientes (miles de euros):  
R1 (DRN) = 746.599,68                      DP (1) = 1.433.867,21                      EFM = 92,11%                      78%EFM = 71,84%
- El esfuerzo fiscal se ha calculado sobre la base de 88 municipios que han remitido la información en plazo.
- Los valores individuales del ayuntamiento considerados para calcular el esfuerzo Fiscal son (miles de euros):  
DP (ayto)= 2.151,36                      DRN (ayto)= 1.061,20                      EF (Ayto)= 94,73%

**CUADRO 1**  
**RATIOS LEY 3 / 1999**  
**INDICADORES DE SANEAMIENTO ECONÓMICO-FINANCIERO**  
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	SALUD FINANCIERA	DIF. 2019-2018	DIF. RATIOS - 2019
AHORRO NETO	-23,8%	7,2%	>6%	31,0%	-1,2%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	34,0%	36,8%	<70%	2,8%	33,2%
REMANENTE DE TESORERÍA	13,2%	15,2%	>1%	2,0%	-14,2%

**CONDICIONANTES CUANTÍA LIBRE DISPOSICIÓN**

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	SALUD FINANCIERA	DIF. 2019-2018	DIF. RATIOS - 2019
GESTIÓN RECAUDATORIA (Cap. I a III)	84,3%	84,0%	>75%	-0,3%	-9,0%
ESFUERZO FISCAL	92,5%	94,7%	> 71,84%	2,2%	-22,9%

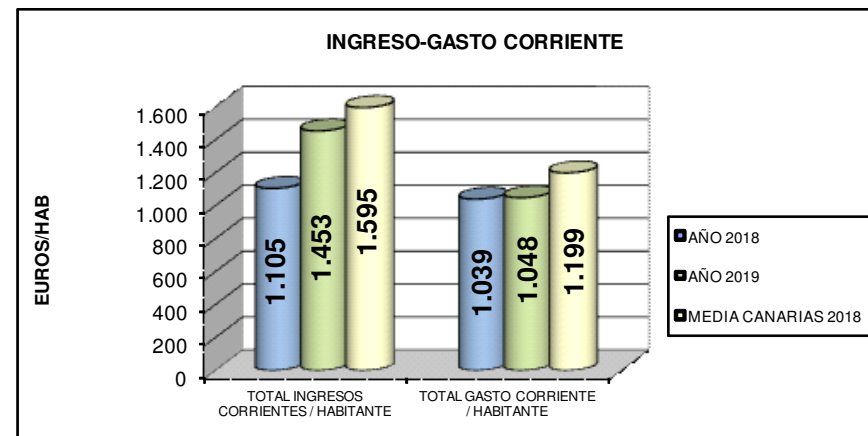


### CUADRO 1 BIS OTROS INDICADORES

INDICADOR	EURO / HABITANTE*			DIF. MEDIA - 2019
	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO		MEDIA(*) MUNICIPIOS CANARIOS	
	2018	2019	2018	
NIVEL CARGA FINANCIERA	1,7%	1,8%	2,9%	-1,0%
LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO	6,2%	28,1%		
CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO	4,5%	26,2%		
TOTAL INGRESOS CORRIENTES / HABITANTE	1.105	1.453	1.595	-142
TOTAL GASTO CORRIENTE / HABITANTE	1.039	1.048	1.199	-151
ÍNDICE DE INVERSIÓN	14,1%	25,5%	20,9%	4,6%
DEPENDENCIA SUBVENCIONES	60,7%	71,1%	65,9%	5,2%
RECAUDACIÓN TRIBUTARIA / HABITANTE	327	337	519	-183

(\*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 habitantes

\* Población utilizada en 2019 hace referencia al reparto del FCFM



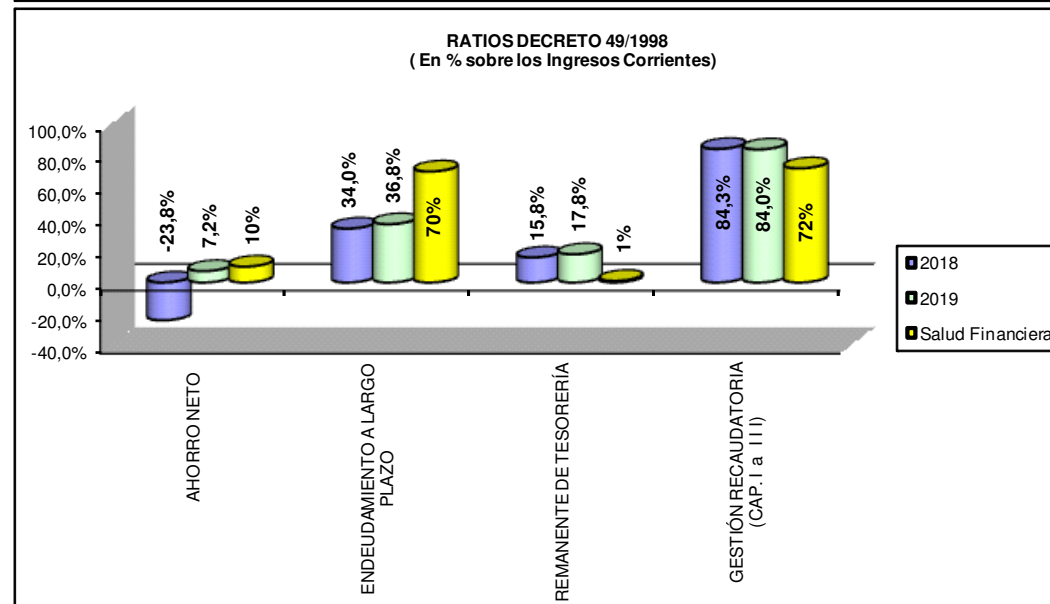
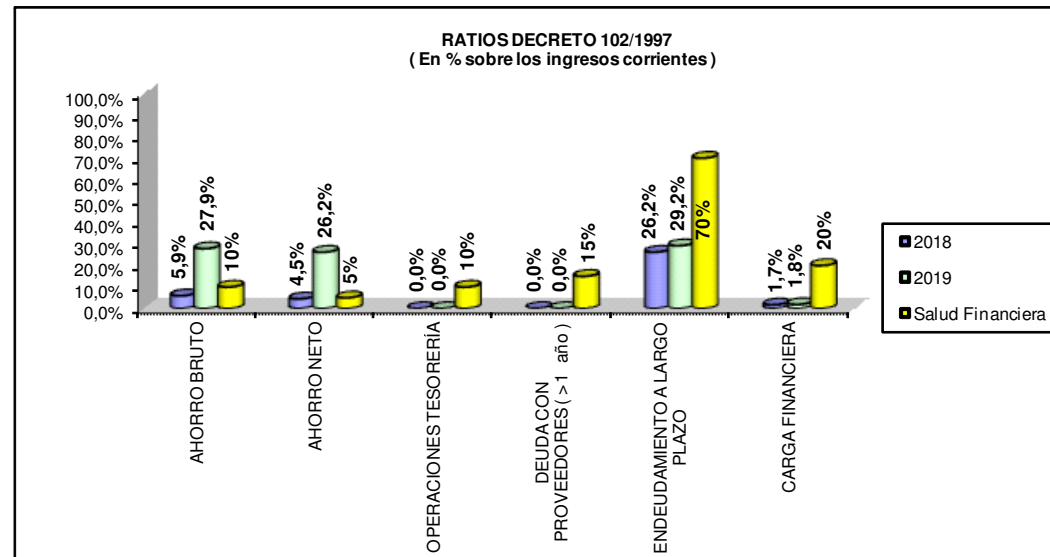
EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES DE " SALUD FINANCIERA "

**CUADRO 2**  
**RATIOS DECRETO 102 / 1997**  
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	SALUD FINANCIERA	DIF. 2019-2018
AHORRO BRUTO	5,9%	27,9%	>10%/15%	21,9%
AHORRO NETO	4,5%	26,2%	> 5%	21,7%
OPERACIONES TESORERÍA	0,0%	0,0%	<10%	0,0%
DEUDA CON PROVEEDORES (> 1 año )	0,0%	0,0%	<15%	0,0%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	26,2%	29,2%	<70%	3,0%
CARGA FINANCIERA	1,7%	1,8%	<20%	0,1%

**CUADRO 3**  
**RATIOS DECRETO 49 / 1998**  
En % sobre Ingresos Corrientes

VARIABLES	LIQUIDACIÓN 2018	LIQUIDACIÓN 2019	SALUD FINANCIERA	DIF. 2019-2018
AHORRO NETO	-23,8%	7,2%	>10%	31,0%
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	34,0%	36,8%	<70%	2,8%
REMANENTE DE TESORERÍA	15,8%	17,8%	>1%	2,0%
GESTIÓN RECAUDATORIA (CAP. I a III)	84,3%	84,0%	>72%	-0,3%



**CUADRO 4  
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO (Euros)**

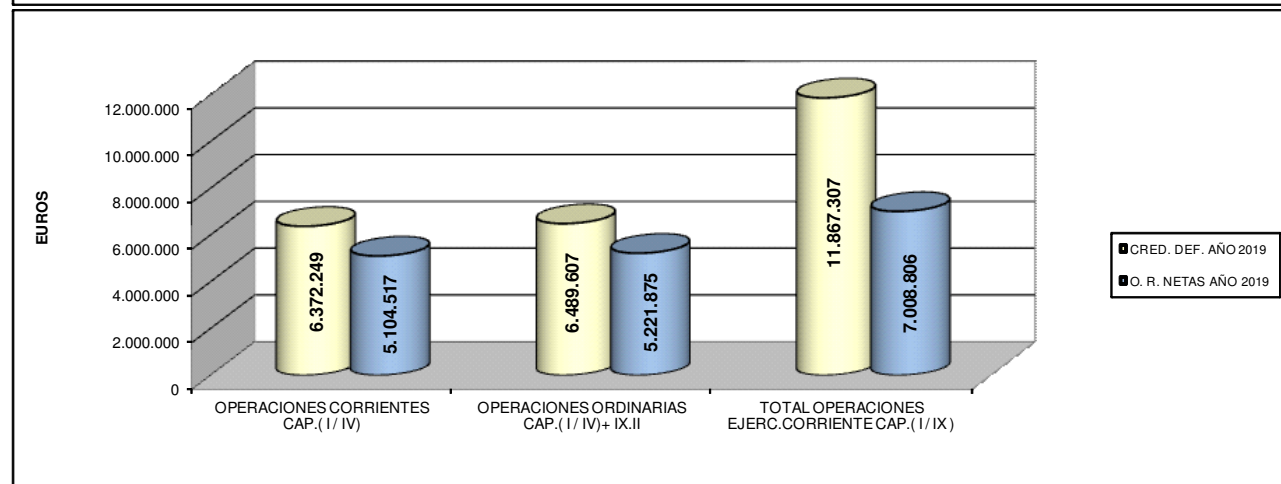
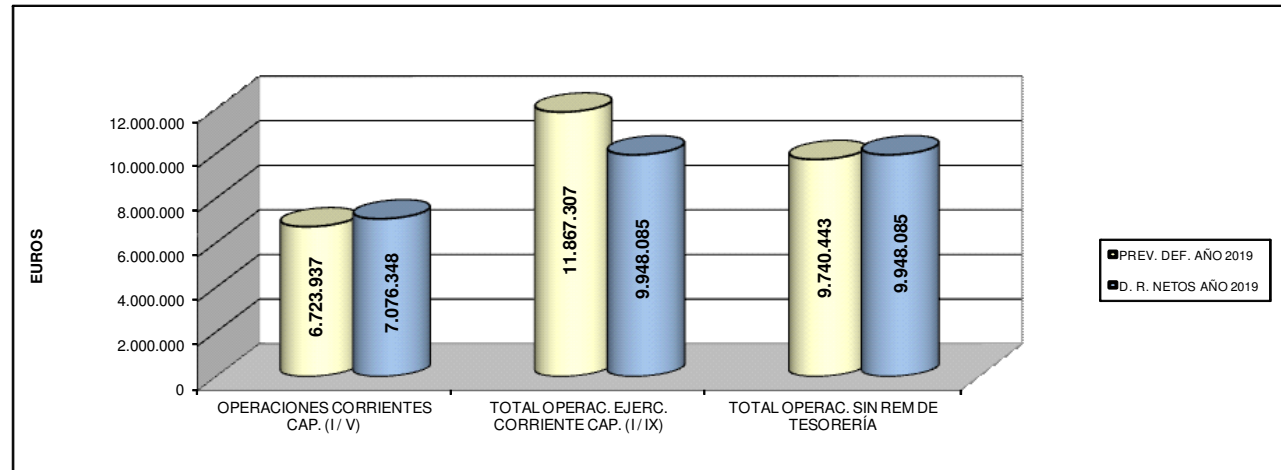
CAPÍTULOS DE INGRESOS	DCHOS. RECON. NETOS		VAR 19/18	PREV. 2019	DESV. 18/PREV.	RECAUDACIÓN LÍQUIDA		REC / DCHOS. REC. (%)		DCHOS. PTES. COBRO		DIF. DFN 2019- 2018
	2018	2019				2018	2019	2018	2019	31/12/2018	31/12/2019	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	1.459.686	1.315.537	-9,9%			548.720	217.820	37,6%	16,6%	910.966	1.097.716	-144.150
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.070.474	1.063.853	-0,6%	991.000	7,4%	890.836	861.665	83,2%	81,0%	179.638	202.188	-6.621
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	14.681	14.057	-4,2%	10.000	40,6%	14.374	13.587	97,9%	96,7%	307	470	-624
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	786.009	875.301	11,4%	583.940	49,9%	671.811	764.531	85,5%	87,3%	114.198	110.769	89.291
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.232.122	4.990.725	54,4%	3.047.811	63,7%	3.227.733	4.755.074	99,9%	95,3%	4.389	235.650	1.758.602
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	219.530	132.413	-39,7%	204.200	-35,2%	150.939	113.445	68,8%	85,7%	68.591	18.967	-87.118
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	811.862	2.082.565	156,5%	0		738.979	2.082.565	91,0%	100,0%	72.883	0	1.270.703
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	526.039	789.173	50,0%	0		526.039	789.173	100,0%	100,0%	0	0	263.134
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	526.039	789.173	50,0%	0		526.039	789.173	100,0%	100,0%	0	0	263.134
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS (I a III)</b>	<b>1.871.164</b>	<b>1.953.211</b>	<b>4,4%</b>	<b>1.584.940</b>	<b>23,2%</b>	<b>1.577.020</b>	<b>1.639.784</b>	<b>84,3%</b>	<b>84,0%</b>	<b>294.144</b>	<b>313.427</b>	<b>82.047</b>
<b>OPERACIONES CORRIENTES CAP.(I/IV)</b>	<b>5.322.816</b>	<b>7.076.348</b>	<b>32,9%</b>	<b>4.836.951</b>	<b>46,3%</b>	<b>4.955.693</b>	<b>6.508.303</b>	<b>93,1%</b>	<b>92,0%</b>	<b>367.124</b>	<b>568.044</b>	<b>1.753.531</b>
<b>TOTAL OPERAC.EJERC.CORRIENTE CAP.(I/IX)</b>	<b>6.660.717</b>	<b>9.948.085</b>	<b>49,4%</b>	<b>4.836.951</b>	<b>105,7%</b>	<b>6.220.710</b>	<b>9.380.041</b>	<b>93,4%</b>	<b>94,3%</b>	<b>440.007</b>	<b>568.044</b>	<b>3.287.368</b>
<b>TOTAL EJERC.CORRIENTE + CERRADO CAP.(0/IX)</b>	<b>8.120.404</b>	<b>11.263.622</b>	<b>38,7%</b>	<b>4.836.951</b>	<b>132,9%</b>	<b>6.769.430</b>	<b>9.597.861</b>	<b>83,4%</b>	<b>85,2%</b>	<b>1.350.974</b>	<b>1.665.761</b>	
CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIG. RECONOC. NETAS		VAR 19/18	PREV. 2019	DESV. 18/PREV.	PAGOS LÍQUIDOS		PAG/OBLIG.REC.(%)		OBLIG.PTES. PAGO		DIF. OFN 2019- 2018
	2018	2019				2018	2019	2018	2019	31/12/2018	31/12/2019	
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	518.189	352.788	-31,9%			516.156	352.788	99,6%	100,0%	2.033	0	-165.401
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	2.585.644	2.598.205	0,5%	2.346.838	10,7%	2.585.644	2.598.205	100,0%	100,0%	0	0	12.561
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	1.995.702	2.052.114	2,8%	1.638.754	25,2%	1.748.220	1.845.108	87,6%	89,9%	247.482	207.006	56.412
III.- GASTOS FINANCIEROS	13.856	13.345	-3,7%	42.854	-68,9%	13.856	13.345	100,0%	100,0%	0	0	-511
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	411.747	440.854	7,1%	458.150	-3,8%	355.267	373.412	86,3%	84,7%	56.480	67.441	29.107
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS												
VI.- INVERSIONES REALES	832.763	1.766.649	112,1%	53.000	3233,3%	793.081	1.435.520	95,2%	81,3%	39.682	331.128	933.885
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.084	20.282	557,7%	25.000	-18,9%	3.084	20.282	100,0%	100,0%	0	0	17.198
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	76.761	117.358	52,9%	81.601	43,8%	76.761	117.358	100,0%	100,0%	0	0	40.597
IX.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0		0	0	0,0%	0,0%	0	0	0
IX.II Operaciones a largo plazo	76.761	117.358	52,9%	81.601	43,8%	76.761	117.358	100,0%	100,0%	0	0	40.597
<b>OPERACIONES CORRIENTES CAP.( I/IV)</b>	<b>5.006.948</b>	<b>5.104.517</b>	<b>1,9%</b>	<b>4.486.596</b>	<b>13,8%</b>	<b>4.702.987</b>	<b>4.830.070</b>	<b>93,9%</b>	<b>94,6%</b>	<b>303.961</b>	<b>274.447</b>	<b>97.569</b>
<b>GASTOS ORDINARIOS CAP.( I/IV)+ IX.II</b>	<b>5.083.709</b>	<b>5.221.875</b>	<b>2,7%</b>	<b>4.568.197</b>	<b>14,3%</b>	<b>4.779.748</b>	<b>4.947.428</b>	<b>94,0%</b>	<b>94,7%</b>	<b>303.961</b>	<b>274.447</b>	<b>138.166</b>
<b>TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. ( I/IX)</b>	<b>5.919.556</b>	<b>7.008.806</b>	<b>18,4%</b>	<b>4.646.197</b>	<b>50,9%</b>	<b>5.575.913</b>	<b>6.403.230</b>	<b>94,2%</b>	<b>91,4%</b>	<b>343.643</b>	<b>605.576</b>	<b>1.089.249</b>
<b>TOTAL EJERC. CORRIENTE + CERRADOS CAP. (0 / IX)</b>	<b>6.437.745</b>	<b>7.361.594</b>	<b>14,4%</b>	<b>4.646.197</b>	<b>58,4%</b>	<b>6.092.069</b>	<b>6.756.018</b>	<b>94,6%</b>	<b>91,8%</b>	<b>345.676</b>	<b>605.576</b>	
<b>SUPERAVIT CORRIENTE</b>	<b>239.107</b>	<b>1.854.472</b>	<b>675,6%</b>	<b>268.754</b>	<b>590,0%</b>	<b>175.944</b>	<b>1.560.875</b>					
<b>SUPERAVIT EJERCICIO</b>	<b>741.161</b>	<b>2.939.280</b>	<b>296,6%</b>	<b>190.754</b>	<b>1440,9%</b>	<b>644.797</b>	<b>2.976.811</b>					
CRED. GASTADOS FIN. CON REM. DE TESORERIA Gtos. GRALES.	0	0										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN NEGATIVAS DEL EJERCICIO	474.219	350.732										
DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN POSITIVAS DEL EJERCICIO	918.637	2.956.461										
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>296.743</b>	<b>333.551</b>										



**CUADRO 5**  
**NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**  
**(Euros)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	AÑO 2019		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL DCHOS.
	PREV. DEF.	DCHOS. REC. NETOS		
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	991.000	1.063.853	107,4%	10,7%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000	14.057	140,6%	0,1%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	695.575	875.301	125,8%	8,8%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.823.162	4.990.725	103,5%	50,2%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	204.200	132.413	64,8%	1,3%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.132.781	2.082.565	97,6%	20,9%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	2.126.864	0	0,0%	0,0%
OTROS	0	0	0,0%	0,0%
ART. 87 REMANENTE DE TESORERÍA	2.126.864			
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	883.724	789.173	89,3%	7,9%
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS (I / III)</b>	<b>1.696.575</b>	<b>1.953.211</b>	<b>115,1%</b>	<b>19,6%</b>
<b>OPERACIONES CORRIENTES CAP. (I / V)</b>	<b>6.723.937</b>	<b>7.076.348</b>	<b>105,2%</b>	<b>71,1%</b>
<b>TOTAL OPERAC. EJERC. CORRIENTE CAP. (I / IX)</b>	<b>11.867.307</b>	<b>9.948.085</b>	<b>83,8%</b>	<b>100,0%</b>
<b>TOTAL OPERAC. SIN REM DE TESORERÍA</b>	<b>9.740.443</b>	<b>9.948.085</b>	<b>102,1%</b>	<b>100,0%</b>

CAPÍTULOS DE GASTOS	AÑO 2019		% EJECUCIÓN	% SOBRE TOTAL OBLIG.
	CREC. DEF.	OBLIG. REC. NETAS		
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	3.059.114	2.598.205	84,9%	37,1%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	2.198.986	2.052.114	93,3%	29,3%
III.- GASTOS FINANCIEROS	13.651	13.345	97,8%	0,2%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.100.499	440.854	40,1%	6,3%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0			
VI.- INVERSIONES REALES	5.248.766	1.766.649	33,7%	25,2%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	128.933	20.282	15,7%	0,3%
VIII.- VARIACIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN PASIVOS FINANCIEROS	117.358	117.358	100,0%	1,7%
X.I Refinanciación y otros	0	0	0,0%	0,0%
IX.II Operaciones a largo plazo	117.358	117.358	100,0%	1,7%
<b>OPERACIONES CORRIENTES CAP.( I / IV)</b>	<b>6.372.249</b>	<b>5.104.517</b>	<b>80,1%</b>	<b>72,8%</b>
<b>OPERACIONES ORDINARIAS CAP.( I / IV)+ IX.II</b>	<b>6.489.607</b>	<b>5.221.875</b>	<b>80,5%</b>	<b>74,5%</b>
<b>TOTAL OPERACIONES EJERC. CORRIENTE CAP.( I / IX)</b>	<b>11.867.307</b>	<b>7.008.806</b>	<b>59,1%</b>	<b>100,0%</b>
<b>SUPERÁVIT CORRIENTE</b>	<b>234.330</b>	<b>1.854.472</b>	<b>791,4%</b>	
<b>SUPERÁVIT EJERCICIO</b>	<b>0</b>	<b>2.939.280</b>		



**CUADRO 6**  
**MAGNITUDES PRINCIPALES (Euros)**

	LIQUID.	LIQUID.	DIF	VAR.	PREV.	DESV.
	2018	2019	2019-2018	19/18	2019	19/PREV.
1.- INGRESOS CORRIENTES CAP.(IV)	5.322.816	7.076.348	1.753.531	32,9%	4.836.951	46,3%
1.1 CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0	0	0,0%		
1.2 FONDO CANARIO DE FINANCIACION MUNICIPAL(*)	1.217.053	1.451.955	234.902	19,3%	1.304.260	11,3%
2.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS CAP.(I, II , IV)	4.993.092	5.091.172	98.080	2,0%	4.443.742	14,6%
3.- GASTOS CORRIENTES CAP.(I/IV+IX/II)	5.083.709	5.221.875	138.166	2,7%	4.568.197	14,3%
4.- AHORRO BRUTO =( 1- 1.1- 2- 5)	-901.185	519.875	1.421.061	0,0%	350.355	48,4%
5.- GASTOS FINANCIEROS	13.856	13.345	-511	-3,7%	42.854	-68,9%
6.- AMORT.FINANC.DEUDA LARGO	76.761	117.358	40.597	52,9%	81.601	43,8%
7.- AHORRO NETO = ( 4- 6)	-977.946	402.518	1.380.464	0,0%	268.754	49,8%
8.- SALDO VIVO OP. DE TESORERIA	0	0	0	0,0%	0	
9.- CARGA FINANCIERA ( 5 + 6 )	90.617	130.703	40.086	44,2%	124.455	5,0%
10.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO ( 31/ XII )	345.676	605.576	259.900	75,2%		
11.- DEUDA CON PROVEEDORES ( CRIT. DECRETO 102/1997)	2.033	0	-2.033	-100,0%		
12.- DEUDA FINANCIERA ( 31/ XII)	1.396.577	2.068.391	671.814	48,1%	2.525.803	-18,1%
13.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0	0	0	0,0%		
14.- TOTAL DEUDA A.C/P ( 31/XII )	2.113.416	4.855.669	2.742.254	129,8%	2.525.803	92,2%
15.- REMANENTE DE TESORERIA ( 31/XII )	441.821	757.983	316.162	71,6%	817.277	-7,3%
16.- REMANENTE DE TESORERIA DECRETO 49/1998 (31/XII)	647.223	1.000.555	353.331	54,6%	836.018	19,7%
17.- REMANENTE DE TESORERIA LEY 3/1999 (31/XI)	626.523	978.287	351.764	56,1%	817.277	19,7%

(\*) contabilizado en el capítulo IV

**CUADRO 7  
EVOLUCIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES**

CONCEPTOS	2018		2019		Nº HABITANTES (*)		2018		2019		DIF DERECHOS 2019-2018	VARIACION % 2019-2018
	DCHOS. LIQUIDADOS		EUROS / HABTE		ESTRUCT. (%)		RECAUDACIÓN (%)		RECAUDACIÓN NETA			
	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019		
<b>I.-IMPUESTOS DIRECTOS</b>	1.070.474	1.063.853	222	218	20,1%	15,0%	83,2%	81,0%	890.836	861.665	-6.621	-0,6%
<b>II.- IMPUESTOS INDIRECTOS</b>	14.681	14.057	3	3	0,3%	0,2%	97,9%	96,7%	14.374	13.587	-624	-4,2%
<b>I + II - TOTAL IMPUESTOS</b>	<b>1.085.155</b>	<b>1.077.910</b>	<b>225</b>	<b>221</b>	<b>20,4%</b>	<b>15,2%</b>	<b>83,4%</b>	<b>81,2%</b>	<b>905.210</b>	<b>875.252</b>	<b>-7.245</b>	<b>-0,7%</b>
IBI de Naturaleza Rústica	110.848	107.730	23	22	2,1%	1,5%	81,4%	74,6%	90.284	80.329	-3.118	-2,8%
IBI de Naturaleza Urbana	648.884	647.244	135	133	12,2%	9,1%	84,3%	83,8%	547.074	542.632	-1.640	-0,3%
IBI de Características Especiales	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
S/Vehículos Tracción Mecánica	209.078	209.675	43	43	3,9%	3,0%	82,7%	81,0%	172.944	169.927	597	0,3%
S/Incremento Valor Terrenos Naturaleza Urbana	79.924	79.026	17	16	1,5%	1,1%	73,6%	61,5%	58.794	48.600	-898	-1,1%
S/Actividades Económicas	21.740	20.178	5	4	0,4%	0,3%	100,0%	100,0%	21.740	20.178	-1.562	-7,2%
Otros Impuestos Directos	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
S/Construcciones, Instalaciones y Obras	14.681	14.057	3	3	0,3%	0,2%	97,9%	96,7%	14.374	13.587	-624	-4,2%
Régimen Económico y Fiscal	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
Otros Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
<b>III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>786.009</b>	<b>875.300</b>	<b>163</b>	<b>180</b>	<b>14,8%</b>	<b>12,5%</b>	<b>85,5%</b>	<b>87,3%</b>	<b>671.811</b>	<b>764.531</b>	<b>89.291</b>	<b>11,4%</b>
Tasas Prest. S. P. Básicos ( Art. 30 )	432.519	442.778	90	91	8,1%	6,3%	76,4%	77,1%	330.497	341.222	10.259	2,4%
Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua	289.887	299.086	60	61	5,4%	4,2%	75,6%	76,6%	219.075	228.998	9.199	3,2%
Tasas por Servicio de Recogida de Basuras	136.751	136.410	28	28	2,6%	1,9%	77,7%	78,1%	106.197	106.568	-341	-0,2%
Tasas por Servicio de Alcantarillado	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
Resto art 30	5.880	7.281	1	1	0,1%	0,1%	88,9%	77,7%	5.225	5.656	1.401	23,8%
Tasas Prest. S. P. Carácter Social ( Art. 31 )	29.724	30.437	6	6	0,6%	0,4%	100,0%	100,0%	29.724	30.437	713	2,4%
Tasas Realiz. Activ. Comp. Local ( Art. 32 )	42.354	41.763	9	9	0,8%	0,7%	98,3%	98,2%	41.647	41.018	-590	-1,4%
Licencias Urbanísticas	30.211	29.889	6	6	0,6%	0,6%	98,3%	97,6%	29.711	29.177	-322	-1,1%
Cédulas Habitabilidad y 1ª Ocupación	960	1.050	0	0	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%	960	1.050	90	9,4%
Resto art. 32	11.183	10.824	2	2	0,2%	0,2%	98,1%	99,7%	10.976	10.791	-359	-3,2%
Tasas util. y aprov. Dominio Público ( Art. 33 )	50.323	42.523	10	9	0,9%	0,6%	77,2%	96,8%	38.853	41.165	-7.800	-15,5%
Precios Públicos ( Art. 34 )	36.479	20.824	8	4	0,7%	0,3%	100,0%	100,0%	36.479	20.824	-15.654	-42,9%
Contribuciones Especiales ( Art. 35 )	0	0	0	0	0,0%	0,0%			0	0	0	
Otros Ingresos ( Art. 39 )	194.103	279.120	40	57	3,6%	3,9%	100,0%	100,0%	194.103	279.120	85.017	43,8%
Resto Capitulo III	508	17.855	0	4	0,0%	0,3%	100,0%	60,2%	508	10.745	17.347	3417,5%
<b>IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>3.232.123</b>	<b>4.990.725</b>	<b>671</b>	<b>1.025</b>	<b>60,7%</b>	<b>70,5%</b>	<b>99,9%</b>	<b>95,3%</b>	<b>3.227.733</b>	<b>4.755.074</b>	<b>1.758.602</b>	<b>54,4%</b>
Art. 42. Participación Ingresos Estado	691.937	722.003	144	148	13,0%	10,2%	100,0%	100,0%	691.937	722.003	30.066	4,3%
Art. 42. Resto: Otras Transferencias	28.325	35.493	6	7	0,5%	0,5%	100,0%	100,0%	28.325	35.493	7.168	25,3%
Art. 45. Fondo Canario de Financiación Municipal	1.217.053	1.451.955	253	298	22,9%	20,5%	100,0%	100,0%	1.217.053	1.451.955	234.902	19,3%
Art. 45. Otras Transf. Comunidad Autónoma	330.104	1.631.186	69	335	6,2%	23,1%	98,7%	88,7%	325.715	1.447.345	1.301.082	394,1%
Art. 46. De Entidades Locales ( R.E.F)	837.802	778.560	174	160	15,7%	11,0%	100,0%	100,0%	837.802	778.560	-59.242	-7,1%
Art. 46. Otras Transf. de Entidades Locales	105.560	359.528	22	74	2,0%	5,1%	100,0%	85,6%	105.560	307.719	253.968	240,6%
Otras Transferencias ( Resto Cap. IV )	21.341	12.000	4	2	0,4%	0,2%	100,0%	100,0%	21.341	12.000	-9.341	-43,8%
<b>V.- INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>219.530</b>	<b>132.413</b>	<b>46</b>	<b>27</b>	<b>4,1%</b>	<b>1,9%</b>	<b>68,8%</b>	<b>85,7%</b>	<b>150.939</b>	<b>113.445</b>	<b>-87.118</b>	<b>-39,7%</b>
<b>TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS ( I + II + III )</b>	<b>1.871.164</b>	<b>1.953.211</b>	<b>388</b>	<b>401</b>	<b>35,2%</b>	<b>27,7%</b>	<b>84,3%</b>	<b>84,0%</b>	<b>1.577.020</b>	<b>1.639.784</b>	<b>82.047</b>	<b>4,4%</b>
<b>TOTAL INGRESOS CORRIENTES ( I a V )</b>	<b>5.322.817</b>	<b>7.076.348</b>	<b>1.105</b>	<b>1.453</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,1%</b>	<b>93,1%</b>	<b>92,0%</b>	<b>4.955.693</b>	<b>6.508.303</b>	<b>1.753.531</b>	<b>32,9%</b>
<b>TOTAL ING. CORRIENTES SIN CONTRIB. ESPEC.</b>	<b>5.322.817</b>	<b>7.076.348</b>	<b>1.105</b>	<b>1.453</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,1%</b>	<b>93,1%</b>	<b>92,0%</b>	<b>4.955.693</b>	<b>6.508.303</b>	<b>1.753.531</b>	<b>32,9%</b>

\* Población utilizada en 2019 hace referencia al reparto del FCFM

**CUADRO 8**  
EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (EUROS)		EUROS / HABITANTE			GRADO DE REALIZACIÓN %			DIFERENCIAS OBLIG. REC. NETAS (2019-2018)	VAR (%) OBLIG. REC. NETAS (2019-2018)	DIF ENTRE MEDIA CANARIAS Y AYUNTAM 2019 (EUROS / HAB)	DIF ENTRE MEDIA Y AYUNTOS 2019 (GRADO REALIZACIÓN)
			AYUNTAMIENTO DE GARACHICO		AYUNTAMIENTO DE GARACHICO		AYUNTAMIENTO DE GARACHICO					
			(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	2018	2019	2018	2019				
I.- REMUNERACIÓN DE PERSONAL	2.585.644	2.598.205	635	537	533	100,0%	100,0%	97,8%	12.561	0,5%	-101	-2,2%
II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	1.995.702	2.052.114	474	414	421	87,6%	89,9%	91,1%	56.412	2,8%	-53	1,1%
III.- GASTOS FINANCIEROS	13.856	13.345	6	3	3	100,0%	100,0%	93,7%	-511	-3,7%	-3	-6,3%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	411.747	440.854	84	85	91	86,3%	84,7%	90,2%	29.107	7,1%	7	5,5%
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>	<b>5.006.948</b>	<b>5.104.517</b>	<b>1.199</b>	<b>1.039</b>	<b>1.048</b>	<b>94,0%</b>	<b>94,7%</b>	<b>94,7%</b>	<b>97.569</b>	<b>1,9%</b>	<b>-151</b>	<b>0,0%</b>

(\*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 habitantes

**CUADRO 9**  
OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EUROS		GRADO DE REALIZACIÓN %		PORCENTAJE SOBRE GASTO TOTAL %		DIFERENCIA OBL. REC. (2019-2018)	VAR (%) OBL. REC. (2019-2018)
	2018	2019	2018	2019	2018	2019		
	VI. INVERSIONES REALES (A)	832.763	1.766.649	95,2%	81,3%	14,1%		
VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (B)	3.084	20.282	100,0%	100,0%	0,1%	0,3%	17.198	557,7%
VIII. VAR. ACTIVOS FINANCIEROS (C)	0	0	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0	
IX. VAR. PASIVOS FINANCIEROS (D)	76.761	117.358	100,0%	100,0%	1,3%	1,7%	40.597	52,9%
<b>TOTAL GASTO INVERSIÓN (A+B)</b>	<b>835.847</b>	<b>1.786.930</b>	<b>95,3%</b>	<b>81,5%</b>	<b>14,1%</b>	<b>25,5%</b>	<b>951.084</b>	<b>113,8%</b>
<b>TOTAL GASTO OP. FINANCIERAS (C+D)</b>	<b>76.761</b>	<b>117.358</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>1,3%</b>	<b>1,7%</b>	<b>40.597</b>	<b>52,9%</b>
<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL (B)=(A+B+C+D)</b>	<b>912.608</b>	<b>1.904.288</b>	<b>95,7%</b>	<b>82,6%</b>	<b>15,4%</b>	<b>27,2%</b>	<b>991.680</b>	<b>108,7%</b>

**CUADRO 10**  
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2018 (EUROS)	2019 (EUROS)	VARIACIÓN 2019-2018
BANCO SANTANDER 1030006	0		0
CAIXA BANK	185.750	106.853	-78.897
BANCO SANTANDER	1.210.827	1.961.538	750.711
<b>TOTAL DEUDA VIVA A L/P</b>	<b>1.396.577</b>	<b>2.068.391</b>	<b>671.814</b>

**CUADRO 11**  
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO A 31/12

ENTIDADES	2018 (EUROS)	2019 (EUROS)	VARIACIÓN 2019-2018
BANCO SANTANDER			
<b>TOTAL DEUDA VIVA A C/P</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**CUADRO 12**  
EVOLUCIÓN DE LA CARGA FINANCIERA

CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES		
(*) MEDIA MUNICIPIOS CANARIOS	AYUNTAMIENTO DE GARACHICO	
2018	2018	2019
2,9%	1,7%	1,8%

(\*) Media de los municipios canarios de carácter agrícola con población inferior a 10.000 habitantes

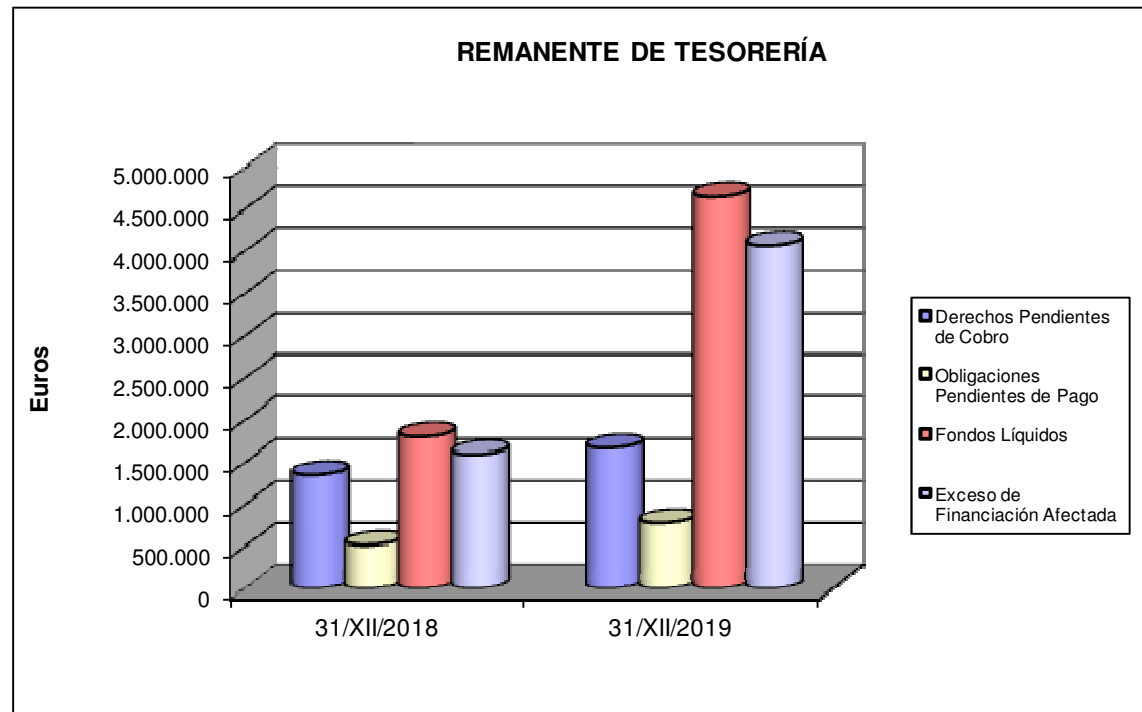
**CUADRO 13  
EVOLUCIÓN DEL REMANENTE DE TESORERÍA**

COMPONENTES	31/XII/2018			31/XII/2019			DIF REM OFICIAL 2019- 2018	% DE VARIACIÓN DE LAS MAGNITUDES
	OFICIAL	DECRETO 49/1998 (*)	LEY 3/1999 (***)	OFICIAL	DECRETO 49/1998 (*)	LEY 3/1999 (***)		
	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros	Euros		
<b>1. (+) FONDOS LÍQUIDOS</b>	<b>1.808.696</b>	<b>1.808.696</b>	<b>1.808.696</b>	<b>4.656.323</b>	<b>4.656.323</b>	<b>4.656.323</b>	<b>2.847.627</b>	<b>157,4%</b>
<b>2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO</b>	<b>1.352.932</b>	<b>1.352.932</b>	<b>1.352.932</b>	<b>1.666.625</b>	<b>1.666.625</b>	<b>1.666.625</b>	<b>313.692</b>	<b>23,2%</b>
- (+) del Presupuesto corriente	440.007	440.007	440.007	568.045	568.045	568.045	128.037	29,1%
- (+) del Presupuesto cerrados	910.966	910.966	910.966	1.097.716	1.097.716	1.097.716	186.750	20,5%
- (+) de operaciones no presupuestarias	1.959	1.959	1.959	864	864	864	-1.095	-55,9%
<b>3. (+) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO</b>	<b>518.406</b>	<b>518.406</b>	<b>518.406</b>	<b>782.995</b>	<b>782.995</b>	<b>782.995</b>	<b>264.588</b>	<b>51,0%</b>
- (+) del Presupuesto corriente	343.643	343.643	343.643	605.576	605.576	605.576	261.933	76,2%
- (+) del Presupuesto cerrados	2.033	2.033	2.033	0	0	0	-2.033	-100,0%
- (+) de operaciones no presupuestarias → Operaciones de Tesorería	172.730 0	172.730 0	172.730 0	177.419 0	177.419 0	177.419 0	4.689 0	2,7%
<b>4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0	0	0	0	0	0	0	
- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0	0	0	0	0	0	0	
<b>I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)</b>	<b>2.643.222</b>	<b>2.643.222</b>	<b>2.643.222</b>	<b>5.539.953</b>	<b>5.539.953</b>	<b>5.539.953</b>	<b>2.896.731</b>	<b>109,6%</b>
II. Saldos de dudoso cobro	606.392	400.989	421.689	709.295	466.723	488.990	102.904	17,0%
III. Exceso de financiación afectada	1.595.010	1.595.010	1.595.010	4.072.675	4.072.675	4.072.675	2.477.665	155,3%
<b>IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)</b>	<b>441.821</b>	<b>647.223</b>	<b>626.523</b>	<b>757.983</b>	<b>1.000.555</b>	<b>978.287</b>	<b>316.162</b>	<b>71,6%</b>
<b>Deuda a Corto Plazo</b>	<b>2.113.416</b>	<b>2.113.416</b>	<b>2.113.416</b>	<b>4.855.669</b>	<b>4.855.669</b>	<b>4.855.669</b>		

(\*) El Remanente de tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en el art. 5.1 del Decreto 49/1998, por el que se establecen las condiciones de distribución en el ejercicio 1998 de las dotaciones del Fondo Canario de Financiación Municipal.

(\*\*) Para facilitar su identificación, en la partida de Operaciones no Presupuestarias, se ha desglosado la cantidad correspondiente a Operaciones de Tesorería.

(\*\*\*) El Remanente de Tesorería que figura en esta columna se ha calculado según los criterios contenidos en la Ley 3/1999 y modificaciones de la Ley 2/2000





## 2.- GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO 2019

- **Líneas básicas y objetivos previstos para el 2019**

Los objetivos señalados en las previsiones realizadas en la auditoría de gestión del ejercicio anterior incluían los siguientes objetivos:

- √ Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios.
- √ Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

En las páginas siguientes se analiza cual ha sido la evolución real de los parámetros en comparación con las previsiones realizadas.

- **Medidas respecto a la generación de ahorro**

Según se desprende de los cuadros sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones realizadas en el marco de equilibrio económico para el ejercicio de 2019, en el que se pone de manifiesto las magnitudes del ahorro bruto y neto por diferencia entre los ingresos corrientes y los gastos de la misma naturaleza, teniéndose en cuenta respecto a la obtención del ahorro neto los gastos por amortización de deuda, el Ayuntamiento de Garachico mejoró las previsiones de generación de ahorro previsto. Así, el ahorro bruto se situó en 1.972 miles de euros, frente a una previsión de 350 miles de euros y el ahorro neto se situó en 1.854 miles de euros, superando las previsiones en 1.586 miles de euros ya que la previsión que se había establecido en el escenario económico realizado en el 2018 para el 2019 era de 269 miles de euros.

La obtención de estos resultados se debe a un mayor crecimiento sobre las previsiones de ingresos corrientes de 2.239 miles de euros frente a un incremento del gasto corriente sobre sus previsiones que se cuantificó en 618 miles de euros, un 13,8% por encima de la previsión. Por otro lado, las amortizaciones realizadas sobre la deuda financiera y las previstas se desviaron en más 36 miles de euros.

Por último, se ha establecido un cuadro comparativo sobre la evolución de los gastos corrientes sobre las previsiones realizadas en el escenario económico previsto para el 2019, desprendiéndose de sus resultados la siguiente evolución:

- Personal ha crecido en 10,7 puntos porcentuales respecto a su previsión.
- Gastos por Compra de Bienes y Servicios crecieron en 25,2 puntos porcentuales.
- Transferencias Corrientes disminuyeron en 3,8 puntos porcentuales.

Estas variaciones suponen una desviación global de 14,6 puntos porcentuales, lo que en términos reales se cifra en 647 miles de euros, por encima de las previsiones que sobre estos gastos se habían realizado en el escenario económico realizado en 2018 para 2019.

#### • **Medidas sobre inversión y endeudamiento**

El conjunto de actuaciones encaminadas a la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras municipales y demás inversiones relativas a servicios de competencia del Ayuntamiento de Garachico a realizar en el ejercicio de 2019 con sujeción a los requisitos, programación y régimen económico financiero y de gestión, preveían en la hipótesis de gasto unas operaciones de capital (cap. VI y VII) por importe de 78 miles de euros.

Las operaciones de capital (cap. VI y VII) llevadas a cabo por la Corporación, según detalle de la liquidación de 2019, ascendieron a 1.787 miles de euros, sobre unas previsiones definitivas de 5.378 miles de euros. Este nivel de obligaciones reconocidas se aleja de las previsiones realizadas en el escenario económico planteado en 2018 para 2019 de este tipo de gastos.

- **Aplicación del Fondo Canario de Financiación Municipal**

De la comprobación de la auditoría de gestión del ejercicio 2018 se desprende que la entidad debía aplicar el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2019 a saneamiento.

La entidad según la certificación expedida por el Interventor que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 28 de abril de 2020 manifiesta que el 50% del Fondo Canario de Financiación Municipal del ejercicio 2019 se destinó a saneamiento.

Respecto al destino del Fondo Canario de Financiación Municipal de **aquellos Ayuntamientos que hayan alcanzado la totalidad de los Indicadores de Saneamiento Económico Financiero**, la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, establece que, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100 por 100 del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2019, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

El apartado 5 del artículo único del Decreto Ley 12/2020, de 30 de julio, **sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana**, establece que “Los ayuntamientos canarios que, habiendo cumplido con los indicadores de saneamiento económico-financiero de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018, podrán destinar los excesos de financiación no utilizados derivados del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio 2019 durante el ejercicio 2020 a los destinos señalados en los apartados 2 y 3 de este artículo”.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2018, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del Fondo de 2019 correspondiente a saneamiento, según la Disposición Adicional Trigésima Sexta de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, por este orden, a:

1º Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2018, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que ésta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2º Inversión y/o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el párrafo primero del apartado 2 de dicha disposición.

El apartado 6 del artículo único del Decreto Ley 12/2020, de 30 de julio, **sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana**, establece que Para el destino del Fondo Canario de Financiación Municipal de 2019 no prevista en el apartado 3 b) de la disposición adicional trigésima séptima de la Ley 7/2018, de 28 diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, se aplicará, en todo caso, lo establecido en el apartado 2 de la disposición adicional trigésima sexta de dicha ley.

La Ley del Fondo (Ley 3/1999) no especifica como se tiene que materializar de forma concreta el destino del fondo en el supuesto del destino a saneamiento y la presente auditoría de gestión tiene limitado su alcance a lo especificado en el art.15 y art.18 de dicha Ley.

- **Aplicación del Decreto 53/2019**

La disposición adicional trigésima séptima, de la Ley 7/2018, de 28 de diciembre , de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, de Modificación de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, y aplicación del incremento del fondo durante 2019, en su apartado 3.b) recoge la cantidad que se aplicará, mediante decreto, previa audiencia a la Federación Canaria de Municipios respecto de las cuantías específicas de cada concepto y su distribución, al cumplimiento de competencias municipales expresadas en la misma.

El Decreto 53/2019, de 15 de abril, que determina la aplicación de la parte del Fondo Canario de Financiación Municipal del año 2019 recogida en el párrafo anterior, establece en el apartado 4 la justificación de su destino y aplicación a dichas competencias se realizará conforme se prevé en los artículos 16 y 17 de la Ley 3/1999, certificándose la incorporación al presupuesto municipal de las cantidades recibidas y su efectiva aplicación a los fines para los que son destinadas.

Según la certificación expedida por el Interventor que acompaña a la documentación señalada en la Orden de 28 de abril de 2020, en la que manifiesta la incorporación al presupuesto municipal de las cantidades recibidas en el ejercicio 2019 y su efectiva aplicación a los fines para los que han sido destinadas y con la comprobación realizada se da por justificada su aplicación y destino.

- **Medidas sobre cancelación de las deudas acumuladas a corto plazo**

El cuadro diseñado para llevar a cabo el “Calendario de pagos” previsto para el ejercicio 2019, se basaba en la generación de recursos por cobros de ejercicios cerrados que ascendían a 349 miles de euros, que junto a las existencias de tesorería y al resultado positivo del ejercicio corriente generaría unos recursos de 1.143 miles de euros, debiendo con ellos cancelarse deudas con proveedores por 346 miles de euros, así como atender a los gastos de financiación afectada por importe de 798 miles de euros.

Lo acontecido a lo largo del ejercicio ha sido lo siguiente:

- ✓ Se han cancelado derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados por importe de 218 miles de euros, 132 miles de euros menos de lo estimado.
- ✓ Las existencias han aumentado en 2.848 miles de euros, 3.451 miles de euros por encima de lo estimado.
- ✓ Las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados han disminuido en 353 miles de euros, 7 miles de euros más de los previsto.
- ✓ Los acreedores por operaciones no presupuestarias aumentaron en 5 miles de euros.

- **Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera viene a introducir una importante limitación a la política inversora de las entidades públicas por cuanto dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y entidades dependientes de las mismas se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendiéndose el mismo como una situación de equilibrio o superávit estructural.

El Boletín Oficial de las Cortes Generales (Senado) nº 192/2018 de fecha 13 de julio de 2017, aprobó el objetivo de Estabilidad Presupuestaria para el trienio 2018-2020 estableciéndose una situación de equilibrio para todo el periodo señalado.

Tras la entrada en vigor de la LODC (Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público) el control de la deuda comercial del sector público pasa a configurarse como uno de los elementos esenciales que informan el principio de sostenibilidad financiera, a un mismo nivel que la deuda financiera.

Con la aprobación de la LODC se pretende afrontar definitivamente el problema de la morosidad de la deuda comercial de las Administraciones Públicas, vinculándola a los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, y configurando como herramientas para su seguimiento y control el **período medio de pago** y los **planes de tesorería**. Así la LODC introduce una modificación en la propia definición del principio de sostenibilidad financiera, hasta ahora centrado en la deuda financiera o pública, y que pasa a definirse como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial; es decir, la sostenibilidad de la deuda comercial pasa a constituir parte integrante del principio de sostenibilidad financiera, configurando a tal efecto el **periodo medio de pago (PMP)** como indicador estándar de su cumplimiento, puesto que no podrá rebasar el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad, incurriendo de lo contrario en el incumplimiento del principio de sostenibilidad financiera.

Señalar que, según la información remitida por el Ayuntamiento, éste cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, obteniendo una capacidad de financiación a nivel consolidado y ajustado de 2.391 miles de euros

En cuanto al principio de Sostenibilidad Financiera, las Administraciones Públicas deberán tener capacidad para financiar compromisos de gastos presentes y futuros dentro de los límites de déficit y deuda pública que la propia Ley en su artículo 13 establece. En definitiva se pretende garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

- **Valoración final**

En general, el Ayuntamiento de Garachico alcanzó parcialmente las previsiones realizadas en el marco de equilibrio definido el pasado ejercicio.

De esta forma, según se puede apreciar en el cuadro de “Evolución de Ratios de Ratios de Salud Financiera”:

- El Ahorro Neto, para el que estaba previsto un nivel del -29,3%, asciende hasta el 7,2%, mejorando las previsiones en 36,5 puntos porcentuales.
- El Endeudamiento a Largo Plazo disminuye en 34,7 puntos porcentuales con respecto a la previsión y se sitúa en un 36,8%, mientras que la previsión lo estimaba en un 71,5%.
- El Remanente de Tesorería se situó en el 15,2%, empeorando las previsiones en 4,3 puntos porcentuales.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL EJERCICIO

MEDIDAS GASTOS CORRIENTES

CAPÍTULOS DE GASTO	2019	PREV. 2019	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
CAP. I.- GASTOS DE PERSONAL	2.598.205	2.346.838	251.367	10,7%
CAP. II.- COMPRAS BIENES Y SERVICIOS	2.052.114	1.638.754	413.360	25,2%
CAP. IV .- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	440.854	458.150	-17.296	-3,8%
<b>GASTO CORRIENTE NO FINANCIERO</b>	<b>5.091.172</b>	<b>4.443.742</b>	<b>647.430</b>	<b>14,6%</b>

MEDIDAS SOBRE GASTOS Y ENDEUDAMIENTO

CONCEPTOS	2019	PREV. 2019	DESVIACIÓN	
	EUROS	EUROS	EUROS	%
1.- INGRESOS CORRIENTES (1/ V)	7.076.348	4.836.951	2.239.397	46,3%
2.- GASTOS CORRIENTES (1/ IV)	5.104.517	4.486.596	617.921	13,8%
<b>3.- AHORRO BRUTO (1 - 2)</b>	<b>1.971.830</b>	<b>350.355</b>	<b>1.621.476</b>	<b>462,8%</b>
4.- AMORTIZAC. DEUDA FINANCIERA	117.358	81.601	35.757	43,8%
<b>5.- AHORRO NETO (3 - 4)</b>	<b>1.854.472</b>	<b>268.754</b>	<b>1.585.719</b>	<b>590,0%</b>



**GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOMENDADAS  
CALENDARIO DE PAGOS**

CONCEPTOS	RTDO.	PREVIS.	DESVIACIÓN		EJECUCIÓN	
	REAL 2019 ( Euros )	2019 ( Euros )	( Euros )	%	SI	NO
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	0	603.094	-603.094	-100,0%		X
DERECHOS PTES. DE COBRO EJERCICIO CERRADO	217.820	349.333	-131.513	-37,6%		X
VARIACIÓN ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	4.689	0	4.689			
RECURSOS DEL EJERCICIO CORRIENTE	2.976.811	190.754	2.786.057	1460,6%	X	
<b>TOTAL ORIGEN DE FONDOS</b>	<b>3.199.320</b>	<b>1.143.181</b>	<b>2.056.139</b>	<b>179,9%</b>		
VARIACIÓN FONDOS LÍQUIDOS	2.847.627		2.847.627			
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO EJERCICIO CERRADO	352.788	345.676			X	
VARIACIÓN DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	-1.095		-1.095			
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		797.505	-797.505	-100,0%		
OPERACIONES DE TESORERÍA			-345.676	-100,0%		
<b>TOTAL APLICACIÓN DE FONDOS</b>	<b>3.199.320</b>	<b>1.143.181</b>	<b>2.056.139</b>	<b>179,9%</b>		

**EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SALUD FINANCIERA**

RATIOS EN % SOBRE INGRESOS CORRIENTES	LIQUIDACIÓN	LIQUIDACIÓN	PREVI. PLAN	DESVIAC.	EVOLUCIÓN RESP. PREV.	
	2018	2019	2019	S/ PREVI.	POSITIVA	NEGATIVA
<b><u>RATIOS DECRETO 49 / 1998</u></b>						
AHORRO NETO	-23,8%	7,2%	-29,3%	36,5%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	34,0%	36,8%	71,5%	-34,7%	X	
REMANENTE TESORERÍA	15,8%	17,8%	23,7%	-5,9%		X
GESTIÓN RECAUDATORIA	84,3%	84,0%		84,0%		
<b><u>RATIOS LEY 3 / 1999</u></b>						
AHORRO NETO	-23,8%	7,2%	-29,3%	36,5%	X	
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	34,0%	36,8%	71,5%	-34,7%	X	
REMANENTE DE TESORERÍA	13,2%	15,2%	19,5%	-4,3%		X
GESTIÓN RECAUDATORIA	84,3%	84,0%		84,0%		

### **3.- ACTUALIZACIÓN DEL MARCO DE EQUILIBRIO ECONÓMICO PARA EL PERIODO 2020-2023**

---

Desde la declaración del Estado de alarma hasta la fecha de emisión del presente informe de auditoría, el marco normativo y financiero que afecta a las Entidades Locales se está viendo afectado por numerosos cambios, entre ellos el del Real Decreto-ley 27/2020, de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente. La valoración de las medidas aprobadas en el mismo y sus efectos presupuestarios en cada ayuntamiento son casi imposibles de cuantificar por lo que reiteramos el carácter excepcional del presente informe y, concretamente, lo referido al presente apartado tres del mismo.

Este apartado, como complemento al trabajo de las auditorías de gestión, y que el Gobierno de Canarias ha considerado necesario incluir en dichos informes, como un análisis de las previsiones que podrían recomendarse a las entidades acogidas al Fondo Canario de Financiación Municipal en aras de conseguir la consolidación de su situación financiera, y garantizar que llega al conocimiento de los gestores municipales una serie de recomendaciones que les puedan servir de guía orientativa de su gestión, debe tomarse con cierta cautela ya que, en esta ocasión y como se ha señalado en los antecedentes de este informe, el escenario económico-financiero aquí planteado intentará, en la medida de lo posible, adecuarse a los posibles efectos de la crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19 y posiblemente no refleje toda la realidad que se podría esperar.

Se tratará de aprovechar el flujo de información que se genera en estas auditorías acerca de cada entidad considerando los posibles efectos que se puedan ocasionar por la pandemia, para ofrecerles la visión que en proyecciones económicas a cuatro años se puedan realizar.

### 3.1. INTRODUCCION

El marco de equilibrio económico que se plasma a continuación se basa en las previsiones remitidas por el Ayuntamiento en la documentación de los “Modelos soporte de información”. Las proyecciones realizadas en ejercicios anteriores, así como el conocimiento de la realidad económica de la entidad con motivo del presente estudio, permiten llegar a las presentes conclusiones y recomendaciones.

En algunos supuestos se realizan ajustes para recoger las variaciones y flujos derivados de las actuaciones realizadas por la Corporación durante el año 2019 que supongan una necesaria actualización de las previsiones anteriores.

Por Marco de Equilibrio Económico-Financiero, se entiende el escenario al que previsiblemente deberá enfrentarse la Corporación en los próximos ejercicios. Proyectar una situación de saneamiento orientará sobre las medidas necesarias para no incurrir en déficit, por el contrario proyectar una situación de déficit alumbrará las medidas que sea necesario adoptar para rectificar el rumbo de los acontecimientos en los próximos ejercicios, siendo necesaria su corrección.

El planteamiento general para las previsiones del escenario económico para los gastos, dejarán de referenciarse al IPC según lo establecido en la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española y pasarán a referenciarse al límite de gasto no financiero aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas como criterio de crecimiento establecido, si bien para las proyecciones del marco de Equilibrio Económico-Financiero y motivado por los efectos que está produciendo la Pandemia del Covid-19, se partirá de los presupuestos aprobados para 2020 que confirman una tendencia al incremento del gasto local, incremento del gasto corriente por encima de la tasa de referencia de la Regla de Gasto.

En cuanto a los ingresos, de forma general, se tendrá en cuenta las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la actividad económica que reducirá sensiblemente los ingresos motivados por la Pandemia del Covid-19.

Por último señalar que el actual contexto en que estamos viviendo resulta muy compleja la elaboración de previsiones o la asignación de probabilidades a un escenario, siendo el primer elemento de incertidumbre la dificultad para determinar la duración de la crisis sanitaria y por lo tanto el impacto económico de la misma, salvo que supondrá un incremento de los gastos y una reducción de los ingresos tanto en los ejercicios 2020 y 2021. Por lo que, en esta ocasión, el escenario a plantear tendrá carácter excepcional.

## 3.2. CONTENIDO

El marco de equilibrio económico que se desarrolla a continuación para el periodo 2020 / 2023 y teniendo en cuenta lo expuesto en el punto 3.1 referido a los ejercicios 2020 y 2021 persigue los siguientes objetivos:

- √ Mejorar los actuales niveles de generación de superávit presupuestarios
- √ Consolidar la actual capacidad de captar recursos tributarios.
- √ Conseguir la contención efectiva de los gastos presupuestarios.
- √ Mejorar en lo posible la gestión financiera, consolidando el remanente de tesorería y aplicando recursos a la amortización de la deuda.
- √ Ajustar el nivel de inversión a la capacidad real de la que dispone la Corporación.

### 3.2.1. MEDIDAS DIRIGIDAS A FORTALECER LA CAPACIDAD PARA GENERAR AHORRO

#### A) Ingresos Corrientes

Las previsiones de ingreso que figuran en el “Escenario Económico” que se incluye a continuación, se han realizado a partir de las cifras reflejadas en el Presupuesto del ejercicio 2020, actualizándose en los siguientes ejercicios en función de la evaluación de las figuras tributarias con los detalles informativos que se incluyen en los anexos, teniendo en cuenta además las medidas de diferimiento y aplazamiento de las obligaciones fiscales no previstas en sus presupuestos iniciales, así como la incidencia de la actividad económica que reducirá sensiblemente los ingresos motivados por la Pandemia del Covid-19 (-1%). Sólo se plantea un incremento a partir del último año analizado, en un porcentaje igual al límite de gasto no financiero último, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (3,3%).

Desde el punto de vista formal los conceptos del estado de ingresos constituyen meras previsiones, que no participan del carácter limitativo propio de las consignaciones de gastos.

Los aspectos más destacables son los siguientes:

- **Tipos impositivos y tarifas. Presión fiscal**

Antes de comenzar a analizar las previsiones realizadas por la Corporación y las proyecciones de los ingresos, habría que indicar que se ha tenido en cuenta la actual situación económica, a la hora de proyectar las previsiones futuras, al menos en el marco temporal en que se mueve la presente auditoria.

-Impuestos Directos:

Para los ingresos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, el tipo de gravamen que ha fijado el Ayuntamiento para el ejercicio de 2020 es del 0,45%, porcentaje que se mantiene respecto al ejercicio anterior, situándose la previsión para el mencionado ejercicio en 640 miles de euros, lo que supone un decremento del 1,1% respecto a los derechos reconocidos del 2019.

Para las previsiones del escenario económico de 2020 y su proyección hasta 2022 se ha tenido en cuenta además del informe económico financiero del presupuesto, así como la configuración de los elementos tributarios que conforman el mencionado impuesto (tipo impositivo, las unidades contributivas así como el Real Decreto-ley 20/2017, de 29 de diciembre, por el que se prorrogan y aprueban diversas medidas tributarias y otras medidas urgentes en materia social, así como el Real Decreto Ley 27/2018, de 28 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria y catastral y en el que se establece los coeficientes de actualización de los valores catastrales del artículo 32.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario para 2019, los efectos señalados por la Pandemia del Covid-19. Así para 2020 se plantea una reducción del 1%, proyectándose hasta 2022 dichos resultados e incrementándose en un 3,3% para el final del periodo analizado, pudiéndose obtener al final del marco temporal analizado la cifra de 655 miles de euros.

La previsión que realiza la Corporación respecto al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, lo sitúa en 208 miles de euros, lo que supone un decremento del 0,8% respecto a los derechos reconocido del año 2019. Señalar que el Ayuntamiento aplica índices correctores fijos al alza sobre sus tarifas del 1,5%.

Para la hipótesis de ingresos correspondiente a los años 2021-2023 se ha partido de la previsión que realiza la Corporación para 2020 ajustada a la baja respecto a los derechos reconocidos en 2019 manteniéndose dicha previsión para el bienio 2021 - 2022, motivado por el referido efecto de la Pandemia del Covid-19, y manteniendo el actual marco de tarifas que tiene configurado el Ayuntamiento para este impuesto. Para el final del periodo analizado se plantea un crecimiento del 3,3% pudiendo alcanzar en 2023 los 213 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Actividades Económicas, su previsión para 2020 se cuantifica en 16 miles de euros, lo que supone un decremento respecto a los derechos reconocidos y a la recaudación neta de 2019 de 4 miles de euros. En la hipótesis de ingresos para el ejercicio de 2020 se reduce en un 1% respecto a la previsión realizada por el Ayuntamiento, manteniéndose dicha previsión para los ejercicios 2021 y 2022 creciendo en 2023 un 3,3% pudiendo alcanzar el importe de 16 miles de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, señalar en primer lugar que dicho Impuesto previsiblemente se verá modificado por el mandato del Tribunal Constitucional, que obliga a Hacienda a modificar la Ley de Haciendas Locales. No obstante, en la hipótesis de ingreso plasmada se toma como criterio para el 2020 a 2022 la previsión realizada por el Ayuntamiento a la baja, aplicando el mismo criterio que al resto de las figuras impositivas motivado por los efectos de la Pandemia y todo ello en un contexto de mantenimiento del tipo impositivo y de los porcentajes anuales para determinar el incremento de valor aprobados por la Corporación. Para el año 2023 se plantea una actualización del 3,3%,

#### -Impuestos Indirectos:

El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sobre el que se aplica un tipo impositivo del 2,20%, sin que haya variado respecto al año anterior, se cuantifica por la Corporación para 2020 en 12 miles de euros, lo que supone un decremento respecto a los derechos reconocidos del año 2019 de 2 miles de euros. En la hipótesis planteada y manteniendo el tipo impositivo aplicado en el año anterior, se establece para 2020 una reducción del 1% respecto a la previsión que realiza el Ayuntamiento, utilizando el mismo argumento de reducción generalizada de ingresos motivado por los efectos de la Pandemia del Covid-19

Para el periodo 2021–2022 se plantea mantener la misma previsión que la realizada en el año 2020, aumento al final del periodo analizado en un 3,3%.

-Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos:

Respecto a la hipótesis de este capítulo de ingresos, indicar que se ha establecido el mismo criterio que para el resto de las figuras impositivas motivado por la Pandemia del Covid-19, configurado un descenso del 1% para el año 2020 respecto a la previsión que realiza el Ayuntamiento, manteniendo dicha previsión para el bienio 2021 y 2022 y creciendo en un 3,3% para el año 2023.

Dentro de las previsiones de ingresos del Capítulo III, cuyos importes hemos respetado dentro del escenario, destacan:

- Tasas por Servicio de Abastecimiento de Agua que se sitúa en 292 miles de euros y representará el 44,2% de los previsibles ingresos del capítulo.
- Tasas por Servicio de Recogida de Basuras, con una previsión de 135 miles de euros representando el 20,4% del total de previsibles ingresos del capítulo.
- Otros Ingresos (Art.39) con una previsión de 99 miles de euros y que representarán el 15,0% de los previsibles ingresos.
- Tasas por Servicio de Utilización Privada o Aprovechamiento Especial de Dominio Público Local (Art.33), con una previsión de 50 miles de euros representando el 7,5% del total de previsibles ingresos del capítulo.

El resto de ingresos presupuestados por la Corporación, y ajustados a la baja, presentan una previsión de 86 miles de euros, teniendo su soporte económico en las respectivas Ordenanzas Fiscales que las regulan, actualizándose conforme a lo descrito en el inicio de la hipótesis de las Tasas Precios Públicos y Otros Ingresos.

Las previsiones de ingresos por Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos se evalúan en 661 miles de euros, pudiendo alcanzar en el ejercicio 2023 los 683 miles de euros.

Las previsiones para 2020 de ingresos por los capítulos I a III se cifran en 1.656 miles de euros. Las proyecciones hasta el año 2023 colocan dichos ingresos en 1.711 miles de euros.

- **Transferencias corrientes**

Antes de comenzar a analizar las previsiones de este capítulo de ingresos, señalar respecto a la participación en los Tributos del Estado, que aquellos Ayuntamientos que como consecuencia de la aplicación del Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero, no aprobaron un Plan de Ajuste o si éste fue rechazado por el Ministerio de Hacienda, verán disminuidas sus transferencias en el porcentaje que a los efectos se establezca para saldar las deudas con proveedores. También hay que señalar como nota importante respecto a estos ingresos, que se prevé que los ingresos percibidos en **2020** no recojan el impacto del Covid 19 por lo que la liquidación respecto a los mismos a efectuar en 2022 será negativa, por lo que para ese ejercicio se plantea un decremento del 8,9% según criterio de la AIReF. Para el año 2020 se plantea de acuerdo con los ingresos que se vienen percibiendo se igualen, a los derechos reconocidos de 2019, manteniendo dicho importe para el año 2021, disminuyendo para el 2022 en un 8,9% y creciendo en un 3,3% para el año 2023.

En cuanto a los recursos procedentes del *Régimen Económico Fiscal* (R.E.F.), se cifran en 709 miles de euros, planteándose un decremento de un 8,9% sobre los derechos liquidados en 2019, asimilando dicho descenso al que se podría producir en la Participación de Tributos del Estado. Para el período 2021-2022, la previsión se mantiene igual a la realizada para el 2020, y para el ejercicio de 2023 se incrementa en un 3,3%, pudiendo alcanzar la cifra de 733 miles de euros.

El importe planteado para el Fondo Canario de Financiación Municipal se ajusta a la previsión realizada por la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, manteniéndose invariable para 2021 y 2022 hasta llegara en 2023 hasta los 1.446 miles de euros, lo que supone un incremento del 3,3% respecto al 2022.

La evaluación de las denominadas Otras Transferencias (Otras Transferencias del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma, Otras Transferencias de las Entidades Locales y Otros) se realiza de acuerdo con las previsiones presupuestarias de la Corporación para 2020, manteniéndose sin variación hasta el año 2022 y creciendo en 2023 el 3,3%, pudiendo alcanzar en dicho año los 165 miles de euros.

La participación de estos recursos en la estructura financiera de los municipios de Canarias ofrece alguna incertidumbre que el escenario económico ha intentado plasmar y de alguna manera ajustar a la situación actual.



**HIPÓTESIS DE INGRESOS**

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2020-DRN 2019	DIF. PRESUP. 2020- REC. 2019	VAR.% PRESUP. 2020-DRN 2019	VAR.% PREV. 2020 DRN 2019	
	2018	2019	2019	2020	2020	2021	2022	2023					
CRECIMIENTO AJUSTADO PREVISTO POBLACIÓN		4.819	4.871									1,033	
<b>IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES</b>													
NÚMERO DE UNIDADES RÚSTICAS		404	427			427	431	436	440				
TIPO DE GRAVAMEN		0,90%	0,90%			0,90%	0,90%	0,90%	0,90%				
RECIBO MEDIO ( Euro / unidad contributiva )		277	259			253	250	248	253				
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO ( Euros )		12.428.222	12.300.642			11.990.000	11.990.000	11.990.000	12.385.670				
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD RÚSTICA ( Euros )		30.763	28.807			28.080	27.802	27.526	28.153				
IMPORTE DE LAS EXENCIONES ( Euros )													
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO		12.428.222	12.300.642			11.990.000	11.990.000	11.990.000	12.385.670				
DEUDA TRIBUTARIA		111.854	110.706			107.910	107.910	107.910	111.471				
<b>INGRESOS IBI RÚSTICA</b>		<b>110.848</b>	<b>107.730</b>	<b>80.329</b>	<b>109.000</b>	<b>107.910</b>	<b>107.910</b>	<b>107.910</b>	<b>111.471</b>	<b>1.270</b>	<b>28.671</b>	<b>1,2%</b>	<b>0,2%</b>
NÚMERO DE UNIDADES URBANAS		3.208	3.200			3.200	3.232	3.264	3.297				
VALOR CATASTRAL MEDIO UNIDAD URBANA ( Euros )		45.102	43.049			44.000	43.564	43.133	44.115				
RECIBO MEDIO ( Euros / unidad contributiva )		202.959	193.719			198.000	196.040	194.099	198.519				
BASE LIQUIDABLE DEL MUNICIPIO ( Euros )		144.687.201	137.755.604			140.800.000	140.800.000	140.800.000	145.446.400				
IMPORTE DE LAS EXENCIONES ( Euros )													
BASE IMPONIBLE GRAVADA EN EL EJERCICIO		144.687.201	137.755.604			140.800.000	140.800.000	140.800.000	145.446.400				
TIPO DE GRAVAMEN		0,45%	0,45%			0,45%	0,45%	0,45%	0,45%				
DEUDA TRIBUTARIA		651.092	619.900			633.600	633.600	633.600	654.509				
ALTAS ADICIONALES / DCHOS. EJERC. ANTERIORES ( Euros )													
<b>INGRESOS IBI URBANA</b>		<b>648.884</b>	<b>647.244</b>	<b>542.632</b>	<b>640.000</b>	<b>633.600</b>	<b>633.600</b>	<b>633.600</b>	<b>654.509</b>	<b>-7.244</b>	<b>97.368</b>	<b>-1,1%</b>	<b>-2,1%</b>
<b>INGRESOS INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>1.- INGRESOS IBI ( Euros )</b>		<b>759.732</b>	<b>754.974</b>	<b>622.961</b>	<b>749.000</b>	<b>741.510</b>	<b>741.510</b>	<b>741.510</b>	<b>765.980</b>	<b>-5.974</b>	<b>126.039</b>	<b>-0,8%</b>	<b>-1,8%</b>
Nº MEDIO DE VEHÍCULOS		3.304	3.398			3.460	3.495	3.530	3.565				
COEFICIENTE ÚNICO		1,50	1,50			1,50	1,50	1,50	1,50				
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( % )			-2,49%			-3,55%	-0,99%	-0,99%	2,28%				
CUOTA MEDIA BASE ( Euros / Vehículo )		63,28	61,71			59,51	58,93	58,34	59,67				
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( Euros / Contribuyente )		42,19	41,14			39,68	39,28	38,89	39,78				
COEFICIENTE MUNICIPAL													
<b>2.- INGR. IMP. VEH. TRACCIÓN MECÁNICA</b>		<b>209.078</b>	<b>209.675</b>	<b>169.927</b>	<b>208.000</b>	<b>205.920</b>	<b>205.920</b>	<b>205.920</b>	<b>212.715</b>	<b>-1.675</b>	<b>38.073</b>	<b>-0,8%</b>	<b>-1,8%</b>
Nº MEDIO DE CONTRIBUYENTES		14	14			14	14	14	14				
TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( Euros / Contribuyente )		1.552,85	1.441,26			1.131,43	1.120,23	1.109,13	1.134,39				
COEFICIENTE MUNICIPAL													
CUOTA MEDIA BASE ( Euros / Contribuyente )													
INCREM. TIPO MEDIO DE GRAVAMEN ( % )													
<b>3.- INGR. IMP. ACTIVIDADES ECONÓMICAS</b>		<b>21.740</b>	<b>20.178</b>	<b>20.178</b>	<b>16.000</b>	<b>15.840</b>	<b>15.840</b>	<b>15.840</b>	<b>16.363</b>	<b>-4.178</b>	<b>-4.178</b>	<b>-20,7%</b>	<b>-21,5%</b>
<b>4.- INGR. INCREM. VALOR TERRENOS NAT. URBANA</b>		<b>79.924</b>	<b>79.026</b>	<b>48.600</b>	<b>20.000</b>	<b>19.800</b>	<b>19.800</b>	<b>19.800</b>	<b>20.453</b>	<b>-59.026</b>	<b>-28.600</b>	<b>-74,7%</b>	<b>-74,9%</b>
<b>5.- OTROS</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL INGRESOS CAPÍTULO I = ( 1 / 5 )</b>		<b>1.070.474</b>	<b>1.063.853</b>	<b>861.665</b>	<b>993.000</b>	<b>983.070</b>	<b>983.070</b>	<b>983.070</b>	<b>1.015.511</b>	<b>-70.853</b>	<b>131.335</b>	<b>-6,7%</b>	<b>-7,6%</b>

**HIPÓTESIS DE INGRESOS**

	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				DIF. PRESUP. 2020-DRN 2019	DIF. PRESUP. 2020- REC. 2019	VAR. % PRESUP. 2020-DRN 2019	VAR. % PREV. - DCHOS
	2018	2019	2019		2020	2020	2021	2022				
6.- INGR. IMP. CONTRUCC. INSTAL. Y OBRAS	14.681	14.057	13.587	12.000	11.880	11.880	11.880	12.272	-2.057	-1.587	-14,6%	-15,5%
7.- RÉGIMEN ECONÓMICO Y FISCAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
8.- OTROS	0	0	0		0	0	0	0	0	0		
<b>TOTAL INGRESOS CAPÍTULO II = ( 6 / 8 )</b>	<b>14.681</b>	<b>14.057</b>	<b>13.587</b>	<b>12.000</b>	<b>11.880</b>	<b>11.880</b>	<b>11.880</b>	<b>12.272</b>	<b>-2.057</b>	<b>-1.587</b>	<b>-14,6%</b>	<b>-15,5%</b>
Nº UNIDADES CONTRIBUTIVAS					2.345	2.368	2.392	2.416				
TIPO TARIFA MEDIA ( Euros año / Unidad Contributiva )					57	57	56	58				
AJUSTES CONTABLES												
IMPORTE DEL PADRÓN ( Euros )					134.640	134.640	134.640	139.083				
INCREM. TARIFA MEDIA ( % )					#DIV/0!	-0,99%	-0,99%	2,28%				
9.- TASAS SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS	136.751	136.410	106.568	136.000	134.640	134.640	134.640	139.083	-410	29.432	-0,3%	-1,3%
NUM. M3 FACTURADOS					276.367	279.131	281.922	284.741				
PRECIO MEDIO DEL M3					1	1	1	1				
AJUSTES CONTABLES												
IMPORTE DEL PADRÓN ( Euros )					292.050	292.050	292.050	301.688				
INCREMENTO PRECIO MEDIO ( % )					#DIV/0!	-0,99%	-0,99%	2,28%				
10.- TASAS SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	289.887	299.086	228.998	295.000	292.050	292.050	292.050	301.688	-4.086	66.002	-1,4%	-2,4%
11.- TASAS SERVICIO DE ALCANTARILLADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
12. RESTO ART. 30	5.880	7.281	5.656	6.000	5.940	5.940	5.940	6.136	-1.281	344	-17,6%	-18,4%
13.- SERV. PÚBLICOS CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE (ART. 31)	29.724	30.437	30.437	30.000	29.700	29.700	29.700	30.680	-437	-437	-1,4%	-2,4%
14.- LICENCIAS URBANÍSTICAS	30.211	29.889	29.177	25.000	24.750	24.750	24.750	25.567	-4.889	-4.177	-16,4%	-17,2%
15. TASAS CÉDULA HABITABILIDAD Y 1º OCUPACIÓN	960	1.050	1.050	1.000	990	990	990	1.023	-50	-50	-4,8%	-5,8%
16.- OTROS ART. 32	11.183	10.824	10.791	9.010	8.920	8.920	8.920	9.214	-1.814	-1.781	-16,8%	-17,6%
17.- TASAS UTIL. PRIV. O APROV. ESPECIAL DOMINIO PÚBLICO LOCAL (ART. 33)	50.323	42.523	41.165	50.000	49.500	49.500	49.500	51.134	7.477	8.835	17,6%	16,4%
18.- PRECIOS PÚBLICOS (ART. 34)	36.479	20.824	20.824	15.810	15.652	15.652	15.652	16.168	-5.014	-5.014	-24,1%	-24,8%
19.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES (ART. 35)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
20.- OTROS INGRESOS (ART. 39)	194.103	279.120	279.120	100.200	99.198	99.198	99.198	102.472	-178.920	-178.920	-64,1%	-64,5%
21.- RESTO CAPÍTULO III	508	17.855	10.745	100	99	99	99	102	-17.755	-10.645	-99,4%	-99,4%
<b>TOTAL INGRESOS CAPÍTULO III = ( 9 / 21 )</b>	<b>786.009</b>	<b>875.300</b>	<b>764.531</b>	<b>668.120</b>	<b>661.439</b>	<b>661.439</b>	<b>661.439</b>	<b>683.266</b>	<b>-207.180</b>	<b>-96.411</b>	<b>-23,7%</b>	<b>-24,4%</b>
22.- PARTICIPACIÓN INGRESOS DEL ESTADO	691.937	722.003	722.003	680.000	722.003	722.003	657.745	679.450	-42.003	-42.003	-5,8%	0,0%
23.- OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO	28.325	35.493	35.493	0	0	0	0	0	-35.493	-35.493	-100,0%	-100,0%
24.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.217.053	1.451.955	1.451.955	1.260.000	1.399.908	1.399.908	1.399.908	1.446.105	-191.955	-191.955	-13,2%	-3,6%
25.- TRANSFERENCIAS COMUNIDAD AUTÓNOMA	330.104	1.631.186	1.447.345	159.542	159.542	159.542	159.542	164.807	-1.471.644	-1.287.803	-90,2%	-90,2%
26.- TRANSFERENCIAS DEL CABILDO ( R. E. F )	837.802	778.560	778.560	775.000	709.268	709.268	709.268	732.674	-3.560	-3.560	-0,5%	-8,9%
27.- OTRAS TRANSFERENCIAS ENT. LOCALES	105.560	359.528	307.719	0	0	0	0	0	-359.528	-307.719	-100,0%	-100,0%
28.- OTROS	21.341	12.000	12.000	0	0	0	0	0	-12.000	-12.000	-100,0%	-100,0%
<b>TOTAL INGRESOS CAPÍTULO IV ( 22 / 28 )</b>	<b>3.232.123</b>	<b>4.990.725</b>	<b>4.755.074</b>	<b>2.874.542</b>	<b>2.990.721</b>	<b>2.990.721</b>	<b>2.926.463</b>	<b>3.023.036</b>	<b>-2.116.183</b>	<b>-1.880.532</b>	<b>-42,4%</b>	<b>-40,1%</b>

## B) Gastos Corrientes

Las previsiones para la gestión de los gastos corrientes en el marco previsional, parten de las previsiones de la entidad local y teniendo en cuenta que el art.3 del Real Decreto-ley 8/2020, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19 y el art.20 del Real Decreto-ley 11/2020 permiten a las CC.LL., en su conjunto, destinar en 2020 hasta 300 M€ procedentes del superávit de 2019 para financiar ayudas económicas y prestaciones de servicios sociales de atención primaria y dependencia, pudiendo cada una de las CC.LL. que cumplan los requisitos exigidos **llegar a gastar un importe máximo del 20% del remanente de tesorería de fin de 2019. A todo ello se ha unido las medidas del Real Decreto Ley 27/2020 de 4 de agosto, de medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicable a las entidades locales, que refiere a la aplicación de la regla especial del destino del superávit de las entidades locales para financiar inversiones financieramente sostenibles**, a actuaciones relativas al remanente de tesorería para financiar determinados gastos en sectores de especial relevancia social, derivados de la crisis sanitaria, a la **autorización de crédito extraordinarios** para la recuperación económica y social y para hacer frente al **déficit extraordinario del transporte público de transporte que prestan las entidades locales**, a determinadas medidas de apoyo a **ayuntamientos que se encuentran en situación de riesgo financiero** o con problemas de liquidez y a otras normas de gestión presupuestaria de carácter extraordinario y urgente.

- **Gastos de personal**

Los créditos iniciales señalados por la entidad para el año 2020 se cuantifican en 2.310 miles de euros, dotación que disminuye respecto a las obligaciones de 2019 en 289 miles de euros, 11,1 puntos porcentuales de disminución.

Teniendo en cuenta las cantidades anteriormente citadas, la proyección para 2020 se incrementa conforme a un 2,0% respecto a las previsiones iniciales presupuestarias, siguiendo el criterio de lo establecido en el acuerdo entre los sindicatos y el gobierno sobre salarios y condiciones laborales de los empleados públicos y que se ve reflejado en el Real Decreto- Ley 2/2020, de 21 de enero, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público. Así en su art. 3 DOS establece que “En el año 2020, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2019, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

A estos efectos, en las retribuciones de 2019 el incremento del 0,25 por ciento vinculado a la evolución del PIB se considerará, en cómputo anual. Los gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2020 respecto a los de 2019. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público. Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2019 alcanzara o superase el 2,5 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2020, otro 1 por ciento de incremento salarial. Para un crecimiento inferior al 2,5 por ciento señalado, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción que se haya producido sobre dicho 2,5 por ciento, de manera que los incrementos globales resultantes serán: PIB igual a 2,1: 2,20 %. PIB igual a 2,2: 2,40 %. PIB igual a 2,3: 2,60 %. PIB igual a 2,4: 2,80 %.”.

Para el bienio 2021-2022 no se traslada la subida establecida en el mencionado acuerdo del 2%, a la vista de la situación de crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19, manteniéndose invariable para esas anualidades, lo previsto para 2020. Para el ejercicio 2023, al quedarse fuera del acuerdo, y la posible salida de la mencionada crisis, se ha considerado mantener el porcentaje de crecimiento del 2%.

Si esto se llevase a cabo al final del periodo analizado el gasto de personal podría ascender a 2.403 miles de euros, cifra que representaría un 48,9% del total del presupuesto para el ejercicio 2023. Todos los incrementos por encima de estas previsiones, deberían tener su cobertura presupuestaria mediante modificaciones de crédito, como consecuencia de Acuerdos y Convenios que garanticen su financiación, que el Ayuntamiento formalice con otros organismos públicos o privados y siempre que su aportación al mismo no provoque desequilibrios presupuestarios. También y mientras dure la situación de crisis provocada por la Pandemia del Covid-19, se podrá incrementar los gastos de personal hasta un máximo del 20% del resultado presupuestario en términos SEC de la liquidación del 2019, siempre que se cumpla los requisitos exigidos por el Real Decreto Ley 11/2020 y con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación del ejercicio de 2019.

- **Compras de bienes y servicios**

Respecto a este capítulo de gastos habría que señalar que, en la medida que los ingresos corrientes se encuentran en franco retroceso, éstos deberían someterse a una política de ahorro que minorase la incidencia de la caída de los ingresos mencionados, intentando mantener la eficacia y eficiencia de los servicios a los que están asignados. No obstante y como consecuencia de la crisis económica provocada por la Pandemia del Covid-19, se plantea un incremento de gastos por encima de los autorizados en la regla de gastos para las anualidades de 2020 y 2021 intentando volver a la senda de los límites de la mencionada regla de gastos a partir de 2022 y siempre y cuando las secuelas de la Pandemia lo permitan. Las previsiones de la Entidad para el ejercicio de 2020, se cuantifican en 1.676 miles de euros, importe inferior a las obligaciones reconocidas en el 2019 en 18,3 puntos porcentuales. De acuerdo con lo expuesto en el párrafo anterior y considerando que los gastos que se van a ocasionar para paliar las consecuencias de la Pandemia, se ha previsto que éste se sitúe en 2.114 miles de euros, igualándolo a las obligaciones reconocidas de 2019 más un incremento del 3%.

El escenario económico previsto para el periodo 2021 - 2022 pasa por un crecimiento del 3% sobre la hipótesis de gasto de 2020, y creciendo en 2023 al 3,3%, pudiendo alcanzar la cifra de 1.726 miles de euros, lo que representaría el 35,1% del global del presupuesto para ese ejercicio.

- **Transferencias corrientes**

Antes de establecer un marco de gastos en este capítulo, y en cuanto a la situación económica, habría que incidir o comentar alguna directriz respecto a los mismos. Los Ayuntamientos están poniendo a disposición de sus vecinos más vulnerables ayudas de emergencia social, dando prioridad a estos gastos con el consecuente ajuste de créditos que en el mejor de los casos provocarán modificaciones a la baja de otros capítulos de gastos, y en el peor de los casos deudas de carácter extrajudicial. A todo ello se añade las ayudas que se están generando desde la Corporación para atender las devastadoras consecuencias que la Pandemia del Covid-19 está provocando entre la población más vulnerable.

Las Transferencias Corrientes previstas en 2020, se sitúan en una línea ascendente respecto a las obligaciones reconocidas en el 2019. Para este ejercicio se prevé un gasto de 483 miles de euros, situándose dicha previsión por encima en 9,6 puntos porcentuales respecto a las obligaciones reconocidas en 2019.

Respecto al gasto vinculado con emergencia social, las proyecciones realizadas en 2020 se sitúan por encima de la previsión realizada por el Ayuntamiento en un 20%, teniendo claro que se van a destinar recursos adicionales para atender los efectos de la pandemia del Covid-19. Para el resto del periodo analizado se plantea un incremento del 3%, 3,2% y 3,3% respectivamente sobre la previsión del 2020. Así, el importe global previsto asciende a 506 miles de euros, importe que representaría un 10,3% del previsible presupuesto de gastos del 2023.

En cuanto a los créditos no vinculados con emergencia social, en la hipótesis de gastos realizada se plantea variar a la baja la previsión presupuestaria, de manera que se mantenga la misma previsión que realiza el Ayuntamiento para el capítulo. Para el resto del período analizado 2021-2023, se proyecta la misma previsión que la realizada para el ejercicio 2020, con un claro criterio de prudencia.

**HIPÓTESIS DE GASTOS**

	OBLIG.REC.	OBLIG.REC.	PAGOS LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES DE GASTOS				DIF. PRESUP.	DIF. PRESUP. 2020-	VAR.% PRESUP.	VAR. %PREV. -
	2018	2019	2019	2020	2020	2021	2022	2023	2020-ORN 2019	PAGOS 2019	2020-ORN 2019	PAGOS
<b>CAPITULO I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL</b>	2.585.644	2.598.205	2.598.205	2.309.669	2.355.862	2.355.862	2.355.862	2.402.980	-288.536	-288.536	-11,1%	-9,3%
Emergencia Social				47.300	56.760	58.463	77.171	79.718	47.300	47.300		
Otras transferencias				436.000	426.540	426.540	426.540	426.540	436.000	436.000		
<b>CAPITULO IV.- TRANSF. CORRIENTES ( Euros)</b>	411.747	440.854	373.412	483.300	483.300	485.003	503.711	506.258	42.446	109.888	9,6%	9,6%
<b>CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES ( Euros)</b>	832.763	1.766.649	1.435.520	16.500	16.500	35.000	30.000	107.000	-1.750.149	-1.419.020	-99,1%	-99,1%
<b>CAPITULO VII.- TRANSF. CAPITAL ( Euros)</b>	3.084	20.282	20.282	0	0	0	0	0	-20.282	-20.282	-100,0%	-100,0%

- **Carga financiera**

Respecto a la carga financiera, habría que señalar que, los aplazamientos y fraccionamientos de los gastos derivados de convenios o sentencias judiciales con otras entidades públicas o privadas, deben tratarse desde el punto de vista presupuestario como deuda, con sus consiguientes costes financieros, siempre que se trate de aplazamiento y fraccionamientos de gastos de inversión, de acuerdo con el art.49 apartado 1º y 2º c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además, este tipo de operaciones estará sujeto a los requisitos, en cuanto a su autorización, establecidos en el apartado 7 del art. 53 del mencionado Texto Legal.

La carga financiera del Ayuntamiento de Garachico (Capítulos III y IX de la estructura presupuestaria de gastos) tiene una previsión inicial en el ejercicio 2020 de 226 miles de euros, no teniendo intención la Corporación de concertar nuevo endeudamiento durante el año 2020.

Las previsiones realizadas en la hipótesis de gastos no se ajustan a las consignadas por la Entidad para el 2019. Así, los intereses y las amortizaciones previstas responden en su cuantificación a las previsiones de vencimientos anuales de la deuda viva según el tipo de interés vigente de los préstamos concertados. Según esto, los intereses se cuantifican en la hipótesis de gastos en 32 miles de euros y las amortizaciones en 189 miles de euros. La carga financiera se sitúa para el final del periodo analizado en 170 miles de euros cantidad que representa un 3,5% del total del previsible presupuesto de 2023.

El nivel de carga financiera respecto a los ingresos corrientes de sitúa para el 2020 en el 4,6%, evolucionando a la baja para situarse en el 2023 en el 3,5% de los mencionados ingresos.

**CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A CORTO PLAZO**

	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
1.- SALDO DE CRÉDITOS TESORERÍA ( A 1 / I )			0	0	0	0
2.- DEVOLUCIÓN DE OPERACIONES TESORERÍA			0	0	0	0
3.- DISPOSICIÓN DEUDA NUEVA						
4.- DEVOLUCIÓN DEUDA NUEVA			0			
5.- SALDO TOTAL A 31/ XII		0	0	0	0	0
6.- TIPO MEDIO INTERÉS OP. TESORERÍA						
7.- INTERESES DEUDA MEDIA TESORERÍA						

**CÁLCULO DE LA DEUDA FINANCIERA A LARGO PLAZO**

I.- DEUDA SUSCRITA	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
8.- SALDO PRESTAMOS A LARGO PLAZO ( A 1 / I )	947.299	1.396.577	2.068.392	1.879.130	1.687.029	1.496.246
9.- DEUDA ADICIONAL DIRECTA	526.039	789.173				
10.- AMORTIZACIÓN DEUDA DIRECTA A L / P	76.761	117.358	189.262	192.101	190.783	147.449
11.- INTERESES DEUDA DIRECTA A L / P	8.862	11.518	31.614	28.775	25.893	23.032
12.- ANUALIDAD DEUDA DIRECTA	85.623	128.876	220.876	220.876	216.676	170.481
13.- DEUDA ADICIONAL CABILDO						
14.- AMORTIZACIÓN DEUDA CABILDO						
15.- INTERESES DEUDA CABILDO						
16.- ANUALIDAD DEUDA CABILDO	0	0	0	0	0	0
17.- OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.994	1.827				

II.- DEUDA A SUSCRIBIR	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
18.- NECESIDADES ENDEUDAMIENTO ( NUEVOS PRESTAMOS )			0	0	0	0
19.- REAL DECRETO 4/2012/REAL DECRETO 7/2012 FFPP TIPO INTERÉS PLAZO CUOTA ANUAL						
20.- TOTAL AMORTIZACIONES NUEVA DEUDA						
21.- TOTAL INTERESES NUEVA DEUDA						
22.- SALDO VIVO NUEVA DEUDA L / P ( 31 / XII )			0	0	0	0

III.- DEUDA SUSCRITA Y A SUSCRIBIR ( A 31 / XII )	LIQUID.	LIQUID.	PREVISIONES			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023
23.- TOTAL AMORTIZACIONES = (10+14+20)	76.761	117.358	189.262	192.101	190.783	147.449
24.- TOTAL INTERESES = (7+11+15+17+21)	13.856	13.345	31.614	28.775	25.893	23.032
25.- TOTAL CARGA FINANCIERA = (23+24)	90.617	130.703	220.876	220.876	216.676	170.481

<b>26.- TOTAL SALDO VIVO DEUDA L / P ( A 31 / XII )</b>	<b>1.396.577</b>	<b>2.068.392</b>	<b>1.879.130</b>	<b>1.687.029</b>	<b>1.496.246</b>	<b>1.348.797</b>
---	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	------------------

<b>CARGA FINANCIERA/PREVISIONES INICIALES GASTOS</b>	<b>4,3%</b>	<b>4,2%</b>	<b>4,5%</b>	<b>3,5%</b>
--	-------------	-------------	-------------	-------------

<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>4.811.360</b>	<b>4.811.360</b>	<b>4.747.102</b>	<b>4.898.336</b>
<b>CARGA FINANCIERA</b>	<b>220.876</b>	<b>220.876</b>	<b>216.676</b>	<b>170.481</b>
<b>CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>4,6%</b>	<b>4,6%</b>	<b>4,6%</b>	<b>3,5%</b>



- **Fondo de Contingencia y otros imprevistos**

La dotación de este Fondo debe realizarse, dentro del límite de gasto no financiero fijado, con el que se han de atender las necesidades de carácter no discrecional y no prevista en el momento inicial que puedan presentarse a lo largo del año. Obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio *en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia* con la misma finalidad citada.

En el escenario económico previsto se ha mantenido la previsión de la Corporación respecto a 2020, para el que no ha dotado ningún importe. Para el periodo 2021-2023 no se prevé Fondo de Contingencia.

### 3.2.2. MEDIDAS SOBRE INVERSIONES Y ENDEUDAMIENTO FINANCIERO A LARGO PLAZO

En línea con la excepcionalidad de las circunstancias derivadas del efecto del Covid-19 y para presentar un escenario, en la medida de lo posible, equilibrado, las previsiones se realizarán partiendo de las contestaciones señaladas por la entidad en el Cuestionario remitido al efecto y ajustadas en función de las hipótesis establecidas y medidas descritas anteriormente, por lo que sería conveniente que el importe global de los proyectos de inversión en el período 2020 /2023 se mantuviera en los límites propuestos.

Las previsiones realizadas en el escenario económico para 2020 ascienden a 17 miles de euros, manteniéndose respecto a la prevista inicialmente por la Corporación. Dicho gasto está financiado por las Transferencias de Capital. Para el periodo 2021 – 2023 se plantea un nivel de inversión de 172 miles de euros, cuya fuente de financiación serán las Transferencias de Capital.

Con la entrada en vigor de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, modificó de forma indefinida la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, de tal forma que Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo.

Según la información remitida por el Ayuntamiento de Garachico, los principales proyectos de inversión llevados a cabo durante el ejercicio 2020 son:

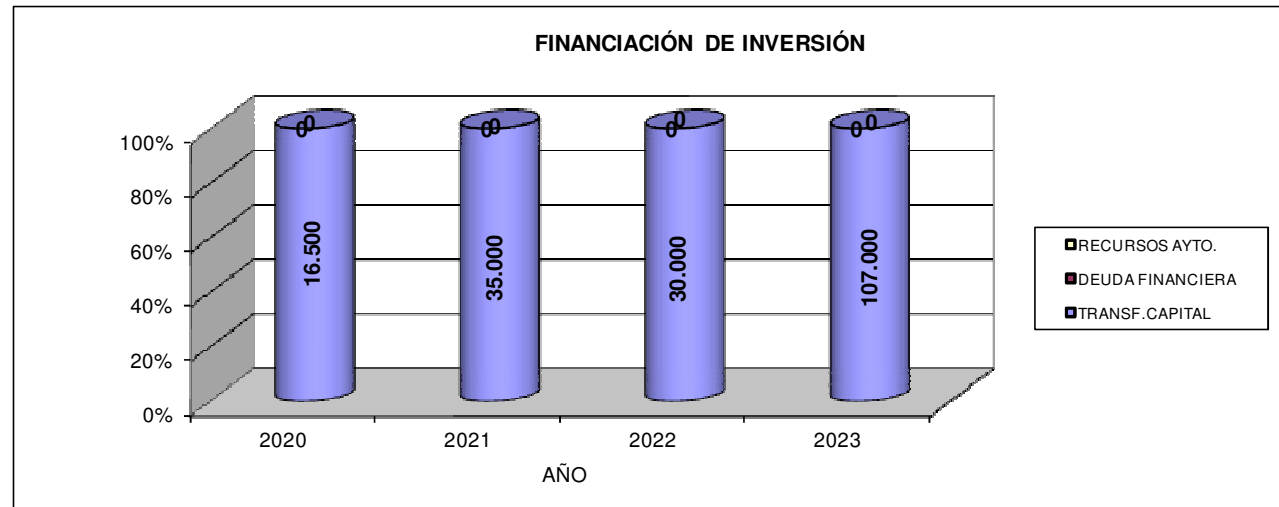
- Abastecimiento domiciliario de agua potable.
- Acceso a los núcleos de población.
- Administración General: Equipos para Procesos de Información.

### PREVISIÓN SOBRE INVERSIONES Y SU COBERTURA

AÑO	INVERSIONES ( EUROS ) ( * )	COBERTURA FINANCIERA ( Euros )				DEUDA FINANCIERA
		TRANSFER. CAPITAL	ENAJENACIÓN INVERSIONES	AHORRO NETO	C.E. Y OTROS ( ** )	
2020	16.500	16.500				
2021	35.000	35.000				
2022	30.000	30.000				
2023	107.000	107.000				
<b>TOTAL</b>	188.500	188.500	0	0	0	0

( \* ) Obligaciones a reconocer por Capítulo VI , VII

( \*\* ) Contribuciones Especiales



A pesar de lo señalado, se recomienda que los niveles de inversión se reduzcan en la medida que los ingresos de capital o el ahorro neto líquido generado sean inferiores a las previsiones establecidas. De igual modo, los programas de inversión anuales podrían superar los límites propuestos siempre que concurra/n alguna/s de las siguientes circunstancias:

- ❖ Obtención de un volumen de ahorro neto anual superior al previsto en el Marco de Equilibrio Económico en los siguientes ejercicios.
- ❖ Captación de recursos adicionales vía transferencias de capital cuya cofinanciación no genere nuevos desequilibrios.
- ❖ Captación de recursos procedentes de la enajenación del patrimonio municipal u otras causas excepcionales.

### 3.2.3. MEDIDAS RELATIVAS A LA DEVOLUCION DE LA DEUDA PENDIENTE A CORTO PLAZO.

El cuadro del calendario previsto de la evolución interanual de cobros y pagos, establece la previsión de evolución del remanente de tesorería de la entidad en el periodo estudiado en las presentes proyecciones económicas para los ejercicios 2020 a 2023.

- √ El saldo neto pendiente de cobro, consolidando las provisiones de insolvencias calculadas según los criterios de la Ley 3/1999 no podrá ser recuperado en el periodo analizado. Durante el ejercicio 2020 se cobrarán 195 miles de euros, cifra equivalente a aplicar al saldo neto pendiente de cobro del ejercicio 2019, el porcentaje de derechos recaudados de ejercicios cerrados del año 2019. Para el resto del periodo 2021-2023 se aplicará el mismo porcentaje sobre el saldo neto pendiente de cobro del ejercicio anterior.
- √ Las deudas a corto plazo, constituidas por las obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, si se podrán cancelar en su totalidad durante el periodo 2020-2023. Además, resulta pendiente los saldos de acreedores por operaciones no presupuestarias que corresponden a los saldos de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, seguridad social, etc. que la propia ejecución del presupuesto genera al finalizar cada ejercicio económico.
- √ El remanente de tesorería obtenido a 31.12.2019 en función a los criterios de la Ley 3/1999, se situó en posiciones positivas respecto a los ingresos corrientes cifrándose en 978 miles de euros. Durante el 2020 lograría obtener un remanente cifrado en 616 miles de euros, pudiendo alcanzar en 2023 los 281 miles de euros.

En general, si la previsión que se señala en el marco de equilibrio para los próximos ejercicios se cumpliera, las finanzas de la entidad no se verán comprometidas.

**CALENDARIO PARA LA DEVOLUCIÓN DE LA DEUDA A CORTO PLAZO A 1 / 1 /2019**

EXISTENCIAS EN CAJA 1.1  
DERECHOS PTES. COBRO CERRADOS  
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS DE CAJA  
**TOTAL**

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA  
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA  
OPERACIONES DE TESORERÍA  
OBLIGACIONES PTES. DE PAGO CERRADOS  
**TOTAL**

EXCEDENTE DE TESORERÍA

**ORIGEN INGRESOS**

2020	2021	2022	2023
1.487.912	1.586.399		
194.844	162.583	135.663	113.201
-362.355	-427.468	0	92.628
<b>1.320.401</b>	<b>1.321.513</b>	<b>135.663</b>	<b>205.828</b>

**APLICACIÓN FONDOS**

2020	2021	2022	2023
1.018.169	1.018.169		
302.232	303.344		
<b>1.320.401</b>	<b>1.321.513</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

0	0	135.663	205.828
---	---	---------	---------

**SALDOS PENDIENTES A 31/12**

2020	2021	2022	2023
<b>3.168.411</b>	<b>1.582.012</b>	<b>1.717.675</b>	<b>1.923.504</b>
<b>981.926</b>	<b>819.343</b>	<b>683.680</b>	<b>570.480</b>
864	864	864	864
<b>4.151.201</b>	<b>2.402.219</b>	<b>2.402.220</b>	<b>2.494.847</b>
0	0	0	0
303.344	0	0	0
177.419	177.419	177.419	177.419
3.054.506	2.036.337	2.036.337	2.036.337
<b>3.535.269</b>	<b>2.213.756</b>	<b>2.213.756</b>	<b>2.213.756</b>
<b>615.932</b>	<b>188.464</b>	<b>188.464</b>	<b>281.092</b>

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO (LEY 3/1999)	A 1 / 1 / 2020
EXISTENCIAS EN CAJA	4.656.323
DERECHOS PTES. COBRO TOTALES	1.665.761
PROVISIÓN INSOLVENCIAS	488.990
SALDO NETO DE DERECHOS PTES. DE COBRO	<b>1.176.770</b>
DEUDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	864
COBROS REALIZADOS PENDIENTE DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0
<b>RECURSOS DISPONIBLES</b>	<b>5.833.957</b>
OPERACIONES DE TESORERÍA	0
OBLIGACIONES PTES. PAGO TOTALES	605.576
ACREEDORES POR OP. NO PRESUPUESTARIAS	177.419
EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA	4.072.675
PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACIÓN DEFINITIVA	0
<b>DEUDA A CORTO PLAZO</b>	<b>4.855.669</b>
<b>REMANENTE DE TESORERÍA</b>	<b>978.287</b>

DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0
DEUDA A CORTO Y DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	4.855.669

0	0	0	0
3.535.269	2.213.756	2.213.756	2.213.756

### 3.3. SITUACIÓN FUTURA

La previsión de evolución de los indicadores de saneamiento económico- financiero, según los criterios señalados en la Ley del Fondo para los ejercicios 2020 / 2023, según las hipótesis de partida anteriormente enunciadas y que tratan de recoger los posibles efectos de la pandemia, es la siguiente:

- **Ahorro neto:** disminuiría en el 2020 respecto al obtenido en el 2019 en 58,8 puntos porcentuales, por lo que el objetivo sobre este ratio no se vería cumplido. Esta situación de incumplimiento se mantendrá durante todo el periodo
- **Endeudamiento:** se situaría en el 2020 en un 55,1% porcentaje por debajo del límite establecido para esta magnitud. Su evolución durante el periodo 2021-2023 disminuirá desde un 49,5% a un 39,1% del 2023.
- **Remanente de tesorería:** se situaría durante el periodo analizado en un nivel reducido respecto a los ingresos corrientes, pudiendo alcanzar en el 2020 el 15,0%, manteniéndose en porcentajes bajos durante el periodo analizado, porcentajes superiores a los exigidos en la Ley 3/1999 del Fondo Canario de Financiación Municipal.

La valoración final que podría realizarse respecto del Marco de Equilibrio es que el Ayuntamiento de Garachico tendrá problemas para cumplir con el indicador de Ahorro Neto señalado en la Ley 3/1999, en el periodo 2020-2023.

Por último y teniendo en cuenta las medidas financieras, de carácter extraordinario y urgente, aplicables a las entidades locales que se han establecidos en el Real Decreto Ley 27/2020, de 4 de agosto, el escenario económico podría verse afectado por alguna de esas medidas que las entidades locales podrían adoptar. Estas medidas pueden afectar sobre todo a la previsión de gastos y al endeudamiento al establecerse en el citado Real Decreto, entre otras cuestiones:

- La **aplicación de la regla especial del destino del superávit de 2019 de las entidades locales** para financiar inversiones financieramente sostenibles.
- Colocación por las entidades locales en cuentas del Tesoro Público de saldos del remanente de tesorería para gastos generales de 2019.
- Autorización de **créditos extraordinarios** para la recuperación económica y social y para hacer frente al déficit extraordinario del transporte público local.
- Medidas de apoyo a ayuntamientos que se encuentran en **situación de riesgo financiero** o con problemas de liquidez.
- Modificación del **ámbito objetivo del Fondo de Ordenación**, compartimento del Fondo de Financiación a entidades locales.
- Se recogen las reglas para la **cancelación de los préstamos** que se formalizaron con el ahora en liquidación Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, mediante su sustitución con préstamos con entidades de crédito.
- Posibilidad de **consolidación de deuda a corto en deuda a largo plazo**.

Establece que, excepcionalmente, no se requerirá la aplicación de la **regla de gasto** en el ejercicio presupuestario de 2020.



**CUADRO DE RATIOS ( DECRETO 102/1997 )**

A los efectos comparativos, la situación futura conforme a los indicadores contenidos en la normativa anterior a la Ley 3/1999, de 4 de febrero (Decreto 102/1997, de 26 de junio y Decreto 49/1998, de 17 de abril)

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA
	2018	2019	2020	2020	2021	2022	2023	
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO / INGRESOS CORRIENTES	-16,93%	7,35%	4,74%	-3,60%	-4,89%	4,02%	4,90%	>10
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES	-18,37%	5,69%	0,35%	-7,53%	-8,88%	0,00%	1,89%	> 5
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES ( a 31 / XII )	26,24%	29,23%	39,88%	39,06%	35,06%	31,52%	27,54%	<70
OPERAC. TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<10
DEUDA CON PROVEEDORES >1AÑO / INGRESOS CORRIENTES	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	<15
CARGA FINANCIERA / INGRESOS CORRIENTES	1,70%	1,85%	4,80%	4,59%	4,59%	4,56%	3,48%	<20

**OTROS INDICADORES**

DEUDA A C/P INGRESOS CORRIENTES	39,70%	68,62%	39,88%	39,06%	35,06%	31,52%	27,54%
REMANENTE REAL TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	8,30%	10,71%	13,07%	12,80%	3,92%	3,97%	5,74%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / INGRESOS CORRIENTES	48,58%	36,72%	49,02%	48,96%	48,96%	49,63%	49,06%
REMUNERACIONES DE PERSONAL / GASTOS CORRIENTES	51,64%	50,90%	51,46%	47,26%	46,68%	51,71%	51,59%
DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA / GASTOS TOTALES	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

**CUADRO DE RATIOS ( DECRETO 49/1998 )**

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA
	2018	2019	2020	2020	2021	2022	2023	
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES ( * )	-23,82%	7,16%	-36,02%	-51,66%	-53,57%	-41,82%	-39,21%	>10%
GESTIÓN RECAUDATORIA	84,28%	83,95%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	>72%
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES ( A 31 / XII )	34,02%	36,78%	54,44%	55,08%	49,45%	44,70%	39,07%	<70%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	15,76%	17,79%	18,46%	18,68%	6,15%	6,27%	8,76%	> 1%

( \* ) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

**CUADRO DE RATIOS ( LEY 3/ 1999 )**

RATIOS DE SALUD FINANCIERA	LIQUID.	LIQUID.	PRESUP.	PREVISIONES				SALUD FINANCIERA	PREV. 2020 - LIQ 2019
	2018	2019	2020	2020	2021	2022	2023		
AHORRO NETO / INGRESOS CORRIENTES ( * )	-23,82%	7,2%	-36,0%	-51,7%	-53,6%	-41,8%	-39,2%	>6%	-58,8%
ENDEUDAMIENTO L/ P INGRESOS CORRIENTES ( A 31 / XII )	34,02%	36,8%	54,4%	55,1%	49,5%	44,7%	39,1%	<70%	18,3%
REMANENTE DE TESORERÍA / INGRESOS CORRIENTES	13,20%	15,2%	15,4%	15,0%	4,6%	4,7%	6,7%	>1%	-0,2%

( \* ) Ingresos Corrientes deducidas contribuciones especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

## 4.- ESCENARIO ECONÓMICO-FINANCIERO

---

**REVISIÓN MARCO EQUILIBRIO ECONÓMICO  
(EUROS)**

CAPÍTULOS DE INGRESOS	DER. LIQ.	DER. LIQ.	REC. LIQ.	REC. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES INGRESOS				VARIAC. (%) PREV. 2020- DCHOS. 2019	VARIAC. (%) PRESUP. 2020- DCHOS. 2019	PESO (%) SOBRE TOTAL 2020	PESO (%) SOBRE TOTAL 2023
	2018	2019	2018	2019		2020	2021	2022	2023				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	1.459.686	1.315.537	548.720	217.820									
I.- IMPUESTOS DIRECTOS	1.070.474	1.063.853	890.836	861.665	993.000	983.070	983.070	983.070	1.015.511	-7,6%	-6,7%	20,4%	20,3%
II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	14.681	14.057	14.374	13.587	12.000	11.880	11.880	11.880	12.272	-15,5%	-14,6%	0,2%	0,2%
III.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	786.009	875.301	671.811	764.531	668.120	661.439	661.439	661.439	683.266	-24,4%	-23,7%	13,7%	13,7%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.232.122	4.990.725	3.227.733	4.755.074	2.874.542	2.990.721	2.990.721	2.926.463	3.023.036	-40,1%	-42,4%	61,9%	60,4%
V.- INGRESOS PATRIMONIALES	219.530	132.413	150.939	113.445	164.250	164.250	164.250	164.250	164.250	24,0%	24,0%	3,4%	3,3%
VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	811.862	2.082.565	738.979	2.082.565	0	16.500	35.000	30.000	107.000	-99,2%	-100,0%	0,3%	2,1%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	526.039	789.173	526.039	789.173	0	0	0	0	0	-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%
Operaciones de Endeudamiento a L/P												0,0%	0,0%
INGRESOS TRIBUTARIOS (CAP. I / III)	1.871.164	1.953.211	1.577.020	1.639.784	1.673.120	1.656.389	1.656.389	1.656.389	1.711.050	-15,2%	-14,3%	34,3%	34,2%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / V)	5.322.816	7.076.348	4.955.693	6.508.303	4.711.912	4.811.360	4.811.360	4.747.102	4.898.336	-32,0%	-33,4%	99,7%	97,9%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	6.660.717	9.948.085	6.220.710	9.380.041	4.711.912	4.827.860	4.846.360	4.777.102	5.005.336	-51,5%	-52,6%	100,0%	100,0%
TOTAL GENERAL (0 - IX)	8.120.404	11.263.622	6.769.430	9.597.861	4.711.912	4.827.860	4.846.360	4.777.102	5.005.336	-57,1%	-58,2%	100,0%	100,0%

CAPÍTULOS DE GASTOS	OBL. LIQ.	OBL. LIQ.	PAGO. LIQ.	PAGOS. LIQ.	PRESUP.	PREVISIONES GASTOS				VARIAC. (%) PREV. 2020- OBLIG. 2019	VARIAC. (%) PRESUP. 2020- OBLIG. 2019	PESO (%) SOBRE TOTAL 2020	PESO (%) SOBRE TOTAL 2023
	2018	2019	2018	2019		2020	2021	2022	2023				
0.- PRESUPUESTOS CERRADOS	518.189	352.788	516.156	352.788									
I.- REMUNERACIONES DE PERSONAL	2.585.644	2.598.205	2.585.644	2.598.205	2.309.669	2.355.862	2.355.862	2.355.862	2.402.980	-9,3%	-11,1%	45,4%	48,9%
II.- COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS	1.995.702	2.052.114	1.748.220	1.845.108	1.676.259	2.113.677	2.177.087	1.670.852	1.725.990	3,0%	-18,3%	40,7%	35,1%
III.- GASTOS FINANCIEROS	13.856	13.345	13.856	13.345	19.344	31.614	28.775	25.893	23.032	136,9%	45,0%	0,6%	0,5%
IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	411.747	440.854	355.267	373.412	483.300	483.300	485.003	503.711	506.258	9,6%	9,6%	9,3%	10,3%
V.- FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
VI.- INVERSIONES REALES	832.763	1.766.649	793.081	1.435.520	16.500	16.500	35.000	30.000	107.000	-99,1%	-99,1%	0,3%	2,2%
VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.084	20.282	3.084	20.282	0	0	0	0	0	-100,0%	-100,0%	0,0%	0,0%
VIII.- VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX.- VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	76.761	117.358	76.761	117.358	206.840	189.262	192.101	190.783	147.449	61,3%	76,2%	3,6%	3,0%
IX I Refinanciación y otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0			0,0%	0,0%
IX II Operaciones de Endeudamiento a L/P	76.761	117.358	76.761	117.358	206.840	189.262	192.101	190.783	147.449	61,3%	76,2%	3,6%	3,0%
OPERACIONES CORRIENTES (CAP. I / IV + IX.II)	5.083.709	5.221.875	4.779.748	4.947.428	4.695.412	5.173.715	5.238.828	4.747.101	4.805.708	-0,9%	-10,1%	99,7%	97,8%
TOTAL OPERACIONES EJERCICIO (CAP. I / IX)	5.919.556	7.008.806	5.575.913	6.403.230	4.711.912	5.190.215	5.273.828	4.777.101	4.912.708	-25,9%	-32,8%	100,0%	100,0%

REMANENTE DE TESORERÍA	441.821	757.983			615.932	615.932	188.464	188.464	281.092				
REMANENTE TESORERÍA DECRETO 49/1998	647.223	1.000.555			637.335	637.335	209.867	209.867	302.494				
REMANENTE DE TESORERÍA SEGUN LEY 3/1999	626.523	978.267			615.932	615.932	188.464	188.464	281.092				
SUPERÁVIT PRESUPUESTARIOS	741.161	2.939.280	644.797	2.976.811	0	-362.355	-427.468	0	92.628				
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA													
TOTAL CAP I A VII INGRESOS						4.827.860	4.846.360	4.777.102	5.005.336				
TOTAL CAP I A VII GASTOS						5.000.953	5.081.727	4.586.318	4.765.259				
CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN						-173.093	-235.367	190.783	240.077				

**MAGNITUDES PRINCIPALES ( Euros )**

	LIQUID.	LIQUID.	PRESUPUESTO	PREVISIONES			
	2018	2019	2020	2020	2021	2022	2023
1.- INGRESOS CORRIENTES (CAP. I / V ) *	5.322.816	7.076.348	4.711.912	4.811.360	4.811.360	4.747.102	4.898.336
CONTRIBUCIONES ESPECIALES	0	0					
2.- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	1.217.053	1.451.955	1.260.000	1.399.908	1.399.908	1.399.908	1.446.105
3.- INGRESOS CORRIENTES ( CAP. I / V ) **	4.105.763	5.624.393	3.451.912	3.411.452	3.411.452	3.347.193	3.452.231
4.- RECAUDACIÓN LIQUIDA ( CAP. I, II, Y III )	1.577.020	1.639.784					
5.- GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS ( CAP. I + II + IV )	4.993.092	5.091.172	4.469.228	4.952.839	5.017.952	4.530.425	4.635.227
6.- GASTOS FINANCIEROS	13.856	13.345	19.344	31.614	28.775	25.893	23.032
7.- AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO = ( 1 - 5 - 6 )	-901.185	519.875	223.340	-173.093	-235.367	190.783	240.077
8.- AMORT. FINANC. DEUDA LARGO	76.761	117.358	206.840	189.262	192.101	190.783	147.449
9.- AHORRO NETO = ( 7 - 8 )	-977.946	402.518	16.500	-362.355	-427.468	0	92.628
10.- SALDO VIVO OP. DE TESORERÍA ( A 31 / XII )	0	0	0	0	0	0	0
11.- DEUDA FINANCIERA ( 31 / XII )	1.396.577	2.068.391	1.879.130	1.879.130	1.687.029	1.496.246	1.348.797
12.- CARGA FINANCIERA ( 31/ XII )	90.617	130.703	226.184	220.876	220.876	216.676	170.481
13.- DEUDA PROVEEDORES (Criterio Decreto 102/1997) >1AÑO	2.033	0	0	0	0	0	0
14.- DEUDA EXTRAPRESUPUESTARIA	0	0					
15.- TOTAL DEUDA A C/P (Incluida la Deuda Extrapresupuestaria)	2.113.416	4.855.669	1.879.130	1.879.130	1.687.029	1.496.246	1.348.797
16.- REMANENTE DE TESORERÍA	441.821	757.983	615.932	615.932	188.464	188.464	281.092
17.- REMANENTE DE TESORERÍA (decreto 49 /1998)	647.223	1.000.555	637.335	637.335	209.867	209.867	302.494
18.- REMANENTE TESORERÍA LEY 3/ 1999	626.523	978.287	615.932	615.932	188.464	188.464	281.092
Provisión Insolvencias según la Ley 3/ 1999		488.990					

\* Deducidas Contribuciones Especiales

\*\* Deducidas Contribuciones Especiales y el Fondo Canario de Financiación Municipal.

---

## 5. ANEXOS- ORGANISMOS AUTÓNOMOS

---

**CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN LEY 3/1999**

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2017 ( EUROS )						
	2014 Y ANT.	2015	2016	2017	2018	2019	
<b>CAPITULO I</b>	<b>312.542</b>	<b>73.745</b>	<b>99.968</b>	<b>85.299</b>	<b>111.931</b>	<b>202.188</b>	
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1	
Ingresos Estimados	15.627	22.123	59.981	85.299	111.931	202.188	
<b>CAPITULO I I</b>	<b>6.982</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>114</b>	<b>13</b>	<b>470</b>	
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1	
Ingresos Estimados	349	0	0	114	13	470	
<b>CAPITULO I I I</b>	<b>87.885</b>	<b>9.308</b>	<b>13.164</b>	<b>14.085</b>	<b>25.904</b>	<b>110.769</b>	
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	86.372	9.308	13.164	14.073	25.904	110.769	
% COBRABLE	0,05	0,3	0,6	1	1	1	
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0	
Otros conceptos	1.514	0	0	12	0	0	
Ingresos Estimados	5.832	2.792	7.898	14.085	25.904	110.769	
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / III )</b>	<b>407.409</b>	<b>83.052</b>	<b>113.132</b>	<b>99.498</b>	<b>137.848</b>	<b>313.427</b>	
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. ( I / III )	21.808	24.916	67.879	99.498	137.848	313.427	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / III )	385.601	58.137	45.253	0	0	0	
<b>CAPITULO I V</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>235.650</b>	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	235.650	
<b>CAPITULO V</b>	<b>81.974</b>	<b>0</b>	<b>76</b>	<b>36.301</b>	<b>65.541</b>	<b>18.967</b>	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	81.974	0	76	36.301	65.541	18.967	
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / V )</b>	<b>489.383</b>	<b>83.052</b>	<b>113.208</b>	<b>135.800</b>	<b>203.389</b>	<b>568.044</b>	
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. ( I / V )	103.782	24.916	67.955	135.800	203.389	568.044	
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / V )	385.601	58.137	45.253	0	0	0	
<b>CAPITULO V I</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
<b>CAPITULO V I I</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>72.883</b>	<b>0</b>	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	72.883	0	
<b>CAPITULO V I I I</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
<b>CAPITULO I X</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1	
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( VI / IX )</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>72.883</b>	<b>0</b>	
ESTIM. INGR. COBRABLES CAP. ( VI / IX )	0	0	0	0	72.883	0	
ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. ( VI / IX )	0	0	0	0	0	0	
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / IX )</b>	<b>489.383</b>	<b>83.052</b>	<b>113.208</b>	<b>135.800</b>	<b>276.273</b>	<b>568.044</b>	<b>1.665.761</b>
<b>TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. ( I / IX )</b>	<b>103.782</b>	<b>24.916</b>	<b>67.955</b>	<b>135.800</b>	<b>276.273</b>	<b>568.044</b>	<b>1.176.770</b>
<b>TOTAL ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / IX )</b>	<b>385.601</b>	<b>58.137</b>	<b>45.253</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>488.990</b>

**CÁLCULO DE LA ESTIMACIÓN DEL SALDO DE DUDOSO COBRO SEGÚN DECRETO 49/1998**

CAPÍTULOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/ XII / 2017 ( EUROS )					
	2014 Y ANT.	2015	2016	2017	2018	2019
<b>CAPITULO I</b>	<b>312.542</b>	<b>73.745</b>	<b>99.968</b>	<b>85.299</b>	<b>111.931</b>	<b>202.188</b>
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1
Ingresos Estimados	15.627	36.872	64.979	85.299	111.931	202.188
<b>CAPITULO I I</b>	<b>6.982</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>114</b>	<b>13</b>	<b>470</b>
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1
Ingresos Estimados	349	0	0	114	13	470
<b>CAPITULO I I I</b>	<b>87.885</b>	<b>9.308</b>	<b>13.164</b>	<b>14.085</b>	<b>25.904</b>	<b>110.769</b>
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	<b>86.372</b>	<b>9.308</b>	<b>13.164</b>	<b>14.073</b>	<b>25.904</b>	110.769
% COBRABLE	0,05	0,5	0,65	1	1	1
Contribuciones especiales	0	0	0	0	0	0
Otros conceptos	1.514	0	0	12	0	0
Ingresos Estimados	5.832	4.654	8.557	14.085	25.904	110.769
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / III )</b>	<b>407.409</b>	<b>83.052</b>	<b>113.132</b>	<b>99.498</b>	<b>137.848</b>	<b>313.427</b>
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. ( I / III )	21.808	41.526	73.536	99.498	137.848	313.427
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / III )	385.601	41.526	39.596	0	0	0
<b>CAPITULO I V</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>235.650</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	235.650
<b>CAPITULO V</b>	<b>81.974</b>	<b>0</b>	<b>76</b>	<b>36.301</b>	<b>65.541</b>	<b>18.967</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	81.974	0	76	36.301	65.541	18.967
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / V )</b>	<b>489.383</b>	<b>83.052</b>	<b>113.208</b>	<b>135.800</b>	<b>203.389</b>	<b>568.044</b>
ESTIM. INGR.COBRABLES CAP. ( I / V )	103.782	41.526	73.612	135.800	203.389	568.044
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( I / V )	385.601	41.526	39.596	0	0	0
<b>CAPITULO V I</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
<b>CAPITULO V I I</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>72.883</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	72.883	0
<b>CAPITULO V I I I</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
<b>CAPITULO I X</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
% COBRABLE	1	1	1	1	1	1
Ingresos Estimados	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( VI / IX )</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>72.883</b>	<b>0</b>
ESTIM.INGR.COBRABLES CAP. ( VI / IX )	0	0	0	0	72.883	0
ESTIM.DUDOSO COBRO CAP. ( VI / IX )	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL CAPÍTULOS ( I / IX )</b>	<b>489.383</b>	<b>83.052</b>	<b>113.208</b>	<b>135.800</b>	<b>276.273</b>	<b>568.044</b>
<b>TOTAL INGR. ESTIMADOS COBRABLES CAP. ( I / IX )</b>	<b>103.782</b>	<b>41.526</b>	<b>73.612</b>	<b>135.800</b>	<b>276.273</b>	<b>568.044</b>
<b>TOTAL ESTIM. DUDOSO COBRO CAP. ( I / IX )</b>	<b>385.601</b>	<b>41.526</b>	<b>39.596</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

### **5.1.- O.A. HOSPITAL RESIDENCIA DE ANCIANOS DEL AYUNTAMIENTO DE GARACHICO**

El Organismo Autónomo Local Hospital Residencia de Ancianos del Ayuntamiento de Garachico presenta un resultado presupuestario sin ajustar positivo cuantificado en 129 miles de euros. Dicho resultado, una vez ajustado con las desviaciones positivas y negativas de financiación y los gastos financiados con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales dio como resultado un superávit cifrado en 50 miles de euros. Desde la perspectiva de la autofinanciación se puede ver que los derechos de cobro del Ayuntamiento se cifraron en 1.477 miles de euros, lo que supone un 100% del total de derechos reconocidos por el Organismo.

Respecto al Remanente de Tesorería total, éste se situó en 427 miles de euros, de los cuales 82 miles de euros están afectados a gastos con financiación afectada, quedando como Remanente de Tesorería para Gastos Generales 344 miles de euros.



**ORGANISMOS AUTÓNOMOS**  
(Euros)

LIQUIDACIÓN ORGANISMOS AUTÓNOMOS EJERCICIO 2019	HOSPITAL RESIDENCIA DE ANCIANOS DEL AYTO. DE GARACHICO
DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	1.477.495
OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	1.348.316
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	<b>129.179</b>
DESVIACIONES POSITIVAS DE FINANCIACIÓN	81.220
DESVIACIONES NEGATIVAS DE FINANCIACIÓN	1.795
GASTOS FINANCIADOS CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	
RESULTADO OPERACIONES COMERCIALES	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>	<b>49.754</b>
INGRESOS POR TRANSFERENCIA CORRIENTE (APORT. MUNICIPAL)	
INGRESOS EXCLUYENDO APORT. MUNICIPAL	1.477.495
TOTAL INGRESOS	<b>1.477.495</b>
TOTAL GASTOS	<b>1.348.316</b>
<b>AUTOFINANCIACIÓN</b>	<b>129.179</b>
1 Fondos Líquidos en la Tesorería a 31/12/2019	257.266
2 Deudores Pendientes de Cobro a 31/12/2019	268.311
3 Acreedores Pendientes de Pago a 31/12/2019	98.951
4 Partidas Pendientes de Aplicación	
5 Remanente de Tesorería Total	426.626
6 Saldos de Dudoso Cobro	0
7 Excesos de Financiación Afectada	82.150
<b>REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES</b>	<b>344.476</b>
<b>APORTACIÓN MUNICIPAL (%)</b>	<b>0,00%</b>